

*"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"*

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 123º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

28 de octubre de 2021

26ª Reunión - 26ª Sesión Ordinaria – 9ª Sesión Especial

Presidencia del Señor: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Senador **MASHUR LAPAD**

Senador **JOSE ANTONIO IBARRA**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes con Aviso

ARJONA, Martín Felipe
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SUMARIO

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| 1. Izamiento de Banderas..... | 10 |
| 2. Versión Taquigráfica..... | 10 |
| 3. Resoluciones de Vicepresidencia..... | 11 |
| 4. Asuntos Entrados: | |
| I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados..... | 11 |
| II. Comunicaciones Oficiales..... | 12 |
| III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara..... | 12 |
| IV. Proyectos de Ley | |
| 1. Expte. Nº 90-30.468/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: modificación de los Art. 92 y 95 de la Ley Nº 7546..... | 13 |
| 2. Expte. Nº 90-30.493/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: otorgar en comodato el inmueble Matrícula Nº 177.723 del departamento Capital, a favor del Club “Universitario Hockey Club”..... | 14 |
| V. Proyectos de Resolución | |
| 1. Expte. Nº 90-30.465/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ente Regulador de Servicios Públicos..... | 15 |
| 2. Expte. Nº 90-30.469/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Infraestructura..... | 16 |
| 3. Expte. Nº 90-30.470/2021. De los señores Carlos Rosso, Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de Interés la actividad en el marco del Día del Escritor Salteño a llevarse a cabo en la ciudad de General Güemes..... | 16 |
| 4. Expte. Nº 90-30.471/2021. De los señores Carlos Rosso, Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de Interés las por el día mundial de lucha contra el ACV..... | 17 |
| 5. Expte. Nº 90-30.472/2021. De los señores Carlos Rosso, Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de Interés la actividad del “Programa de Voluntariado Corporativo para que vos y tu familia sean protagonistas - Juntos 21, de la Fundación Holcim”..... | 18 |

6. Expte. N° 90-30.479/2021. De los señores Carlos Rosso, Germán Rallé y Daniel Segura: pedido de informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. 19
 7. Expte. N° 90-30.487/2021. De los señores Carlos Rosso, Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de Interés las actividades por el Día Nacional del Donante Voluntario y Habitual de Sangre..... 19
 8. Expte. N° 90-30.494/2021. De los señores Senadores Dani Nolasco, Juan Cruz Curá y Manuel Pailler: declarar de Interés el 65° Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia.20
 9. Expte. N° 90-30.495/2021. De los señores Senadores Dani Nolasco, Juan Cruz Curá y Manuel Pailler: declarar de Interés de esta Cámara, el Convenio “Salta ventana al Universo”.. 20
- VI. Proyectos de Declaración
1. Expte. N° 90-30.463/2021. Del señor Senador Walter Cruz: Anexo del Instituto Superior de Nivel Terciario N° 6.015, en la localidad de Fortín Dragones, departamento General San Martín.....20
 2. Expte. N° 90-30.464/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: reconstrucción y ampliación del Ramal C-15 del Ferrocarril Belgrano Cargas, desde la ciudad de Prof. Salvador Mazza al municipio de Pichanal.....21
 3. Expte. N° 90-30.466/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: construcción de playones deportivos en los Barrios Libertad, Dr. Juan Taranto y Néstor Kirchner del departamento Orán. 21
 4. Expte. N° 90-30.467/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: construcción de playones deportivos en los Barrios La Nueva Esperanza y Las Palmeras, de la localidad de Colonia Santa Rosa.22
 5. Expte. N° 90-30.473/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: construcción de una cancha de jockey en el Complejo Polideportivo Dr. Juan Carlos Romero, de Campo Santo.....22
 6. Expte. N° 90-30.474/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: viabilizar la formulación de Bioplástico (envases para cuidar el planeta), en el departamento General Güemes.22

7. Expte. N° 90-30.475/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: traslado de los móviles con las distintas especialidades de salud a los parajes del departamento General Güemes23
8. Expte. N° 90-30.476/2021. De los señores De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: incorporar en el Plan Nutricional Escolar a las Instituciones Educativas de Nivel Secundario del departamento General Güemes.23
9. Expte. N° 90-30.477/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: construcción de un puesto de salud para la Banda Este en el municipio de General Güemes.23
10. Expte. N° 90-30.478/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: construcción de casas y puesta en funcionamiento de los programas núcleos húmedos y ampliaciones de módulos habitacionales para los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo.....24
11. Expte. N° 90-30.480/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: refacción y ampliación de la estructura edilicia del Centro de Formación y Capacitación Laboral N° 7.140 de la ciudad de El Bordo.....24
12. Expte. N° 90-30.481/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: ampliación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.159 “Dr. Darío Felipe Arias”, del departamento General Güemes.24
13. Expte. N° 90-30.482/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: ampliación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 “Juana Azurduy” de la ciudad de General Güemes25
14. Expte. N° 90-30.483/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: ampliación del Colegio N° 5.007 “Dr. Facundo de Zuviría” y BSPA N° 7.235 de la ciudad de General Güemes.25
15. Expte. N° 90-30.484/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: ampliación del Colegio

| | |
|--|----|
| Secundario N° 5.085 “Dr. Mariano Moreno” y el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 “Profesor Amadeo Sirolli” de la ciudad de General Güemes. | 25 |
| 16. Expte. N° 90-30.485/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: ampliación de la estructura edilicia del Centro Especial de Formación y Capacitación Laboral N° 7.144 “Talleres Artísticos Jaime Dávalos” de la ciudad de General Güemes. | 26 |
| 17. Expte. N° 90-30.486/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: ampliación de la Escuela N° 4.068 “Macacha Güemes” y el Colegio Secundario N° 5.195 Pluricurso del paraje Madre Vieja, departamento General Güemes | 26 |
| 18. Expte. N° 90-30.488/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: paneles solares para las Escuelas de Nivel Primario y Puestos Sanitarios de los municipios del departamento Rivadavia..... | 26 |
| 19. Expte. N° 90-30.489/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo, en los municipios del departamento Rivadavia. | 27 |
| 20. Expte. N° 90-30.490/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: reprogramación y ejecución del conjunto de obras de saneamiento en el municipio de Santa Victoria Este. | 28 |
| 21. Expte. N° 90-30.491/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: equipo de Rayos X para el Hospital “Oscar H. Costas”. | 29 |
| 22. Expte. N° 90-30.492/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: Ecógrafo para el Hospital “Enrique Romero”. | 29 |
| 5. Homenajes y Manifestaciones. | 30 |
| 6. Asuntos Ingresados durante la sesión. | |

V. Proyectos de Resolución

10. Expte. N° 90-30.503/2021. Del señor Senador Mashur Lapad y otros señores senadores: declarar de Interés las actividades a llevarse a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional,

| | |
|--|----|
| Escuela de Educación Técnica N° 3.170 y Grupo Crea de Escuelas en la localidad de La Unión. | 37 |
| 11. Expte. N° 90-30.504/2021. Del señor Senador Héctor Daniel D'Auria: pedido de informe a la Ministra de Desarrollo Social. | 38 |
| 12. Expte. N° 90-30.505/2021. Del señor Senador Héctor Daniel D'Auria: pedido de informe al Ministro de Infraestructura. | 38 |
| 13. Expte. N° 90-30.506/2021. Del señor Senador Héctor Daniel D'Auria, pedido de informe a la Ministra de Desarrollo Social. | 39 |
| VI. Proyectos de Declaración | |
| 23. Expte. N° 90-30.499/2021. De los señores Senadores Juan Cruz Curá y Carlos Ampuero: construcción de la ruta que conecte Los Toldos con Aguas Blancas. | 39 |
| 24. Expte. N° 90-30.500/2021. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Carlos Ampuero: Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario en la Escuela N° 4.346 "Nuestra Señora de Guadalupe", del municipio Nazareno. . | 39 |
| 25. Expte. N° 90-30.501/2021. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Carlos Ampuero: Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario en la Escuela N° 4.390 "Don Eustaquio Lenes", del Municipio Santa Victoria Oeste. | 40 |
| 26. Expte. N° 90-30.502/2021. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Carlos Ampuero: Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario en la Escuela N° 4.560 "San Pedro Apóstol", del municipio Los Toldos. | 40 |
| VII. Comunicaciones del Poder Ejecutivo 40 | |
| VIII. Dictámenes de Comisiones 41 | |
| 7. Expte. N° 90-30.465/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ente Regulador de Servicios Públicos. Se aprueba | 43 |
| 8. Expte. N° 90-30.469/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Infraestructura, sobre obra denominada "Infraestructura Básica y Desarrollo Comunitario", del Barrio San Jorge, municipio de Rosario de Lerma. Se aprueba | 44 |
| 9. Expte. N° 90-30.479/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Carlos Rosso, Germán Rallé y Daniel Segura, solicitando | |

- informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba45
10. Exptes. Nº 90-30.504/2021, Nº 90-30.505/2021 y Nº 90-30.506/2021. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Héctor Daniel D’Auria, solicitando informes a la Ministra de Desarrollo Social y al Ministro de Infraestructura. Se aprueban.....47
11. Expte. Nº 90-30.503/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad y otros señores senadores, declarando de Interés las actividades educativas a llevarse a cabo en la localidad de La Unión Rivadavia. Se aprueba.49
12. Expte. Nº 90-30.495/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Juan Cruz Curá y Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés el Convenio “Salta ventana al Universo”. Se aprueba.....50
13. Expte. Nº 90-30.494/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Juan Cruz Curá y Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés el 65º Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia. Se aprueba.50
14. Moción de vuelta a comisión del Expte. 90-30.234/2021. Se aprueba.51
15. Expte. Nº 91-44.993/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 8171 - Ley de Ministerios. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.51
16. Expte. Nº 91-44.528/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación, General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el art. 9º de la Ley 7658 - Programa de regularización dominial y asistencia para pequeños agricultores agropecuarios y familias rurales. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación53
17. Expte. Nº 90-30.390/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación, General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Walter Abán, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación los inmuebles Matrículas 1394, 1395, 1396, 1397 y 1398, a favor de la municipalidad de Seclantás. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión 55
18. Expte. Nº 90-30.228/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Sergio Ramos, por el cual los Documentos contenidos en las plataformas digitales oficiales del Estado Nacional o de las Provincias que acrediten la identidad de las personas, gozan de la misma validez que los documentos físicos. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.57
19. Expte. Nº 90-30.392/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual dispone la instauración de políticas públicas en la currícula escolar de campañas de

| | |
|---|----|
| concientización y lucha en contra del abuso sexual en espacios públicos. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión..... | 59 |
| 20. Expte. N° 90-30.411/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley del señor Senador Manuel Oscar Pailler, por el cual se modifica el artículo 11 de la Ley 8.269. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión | 61 |
| 21. Expte. N° 91-43.718/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, que tiene por objeto modificar el inciso b) del art. 3° de la Ley 7927 - Régimen de reconocimiento al Mérito Deportivo. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión. | 62 |
| 22. Reconsideración | 63 |
| 23. Expte. N° 90-30.471/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, declarando de Interés las actividades en el marco del día mundial de lucha contra el ACV. Se aprueba..... | 63 |
| 24. Expte. N° 90-30.472/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, declarando de Interés la actividad del “Programa de Voluntariado Corporativo para que vos y tu familia sean protagonistas - Juntos 21, de la Fundación Holcim”. Se aprueba. | 64 |
| 25. Expte. N° 90-30.487/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, declarando de Interés las actividades por el Día Nacional del Donante Voluntario y Habitual de Sangre. Se aprueba. | 64 |
| 26. Expte. N° 90-30.470/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, declarando de Interés la actividad en el marco del Día del Escritor Salteño. Se aprueba..... | 65 |
| 27. Expte. N° 90-30.405/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés del Senado el “IV Encuentro Arte en Diálogo”. Se aprueba | 65 |
| 28. Consideración de proyectos de declaración del Orden Del Día N° 24/2021. | |
| 28.1. De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto: | |
| Expte. N° 90-30.391/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 66 |
| Expte. N° 90-30.404/2021. Del señor Senador Sergio Ramos | 66 |
| Expte. N° 90-30.418/2021. Del señor Senador Martín Arjona..... | 66 |
| 28.2. De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional: | |
| Expte. N° 90-29.952/2021. Del señor Senador Mashur Lapad | 66 |
| Expte. N° 90-30.294/2021. Del señor Senador Mashur Lapad | 66 |

Expte. N° 90-30.337/2021. De los señores, Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.....67

28.3. De Obras Públicas e Industria:

| | |
|--|----|
| Expte. N° 90-30.372/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.373/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.374/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.375/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.376/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.377/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.378/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.379/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.380/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.381/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 67 |
| Expte. N° 90-30.382/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 68 |
| Expte. N° 90-30.383/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 68 |
| Expte. N° 90-30.384/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 68 |
| Expte. N° 90-30.385/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 68 |
| Expte. N° 90-30.386/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 68 |
| Expte. N° 90-30.387/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 68 |
| Expte. N° 90-30.388/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 68 |
| Expte. N° 90-30.389/2021. Del señor Senador Walter Cruz | 68 |
| Expte. N° 90-30.399/2021. Del señor Senador Manuel Pailler | 68 |
| Expte. N° 90-30.400/2021. Del señor Senador Manuel Pailler | 68 |
| Expte. N° 90-30.401/2021. Del señor Senador Mashur Lapad | 68 |
| Expte. N° 90-30.407/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega. ... | 68 |
| Expte. N° 90-30.408/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega | 68 |
| Expte. N° 90-30.409/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega | 69 |
| Expte. N° 90-30.413/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero | 69 |
| Expte. N° 90-30.414/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero | 69 |
| Expte. N° 90-30.415/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero | 69 |
| Expte. N° 90-30.416/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero | 69 |
| Expte. N° 90-30.419/2021. Del señor Senador Martín Arjona..... | 69 |
| Expte. N° 90-30.420/2021. Del señor Senador Martín Arjona..... | 69 |
| Expte. N° 90-30.422/2021. Del señor Senador Martín Arjona..... | 69 |
| Expte. N° 90-30.423/2021. Del señor Senador Martín Arjona..... | 69 |

| | |
|--|----|
| 28.4. De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: | |
| Expte. N° 90-30.406/2021. De la señora Senadora María Silvana Abilés | 69 |
| Expte. N° 90-30.421/2021. Del señor Senador Martín Arjona..... | 69 |
| 28.5. De Salud Pública y Seguridad Social: | |
| Expte. N° 90-30.394/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá | 70 |
| 28.6. De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente: | |
| Expte. N° 90-30.397/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá | 70 |
| Expte. N° 90-30.403/2021. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban..... | 70 |
| 29. Expte. N° 90-30.287/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Fernando Oscar López Saravia Toledo, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial del Sur-Metán. Se aprueba..... | 71 |
| 30. Arrío de Banderas | 72 |
| 31. Apéndice | 73 |

- En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo horas 12 y 31.

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 26.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y Esteban D'Andrea proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal: Resoluciones Nº 165 y 174.

Referidas a Descentralización: Resolución Nº 173.

Referidas a Transferencia: Resolución Nº 176.

Referidas a Normas: Resolución Nº 175.

Otras: Resoluciones Nº 9 a la 14, 27 a la 31, 44, 45, 54 a la 56, 61, 71, 72, 78 a la 80, 87, 90, 91, 106, 107, 123 y 151.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Comunica que en sesiones celebradas los días 5 y 19 de octubre del corriente año, se ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de ley:

- Exptes. Nros: 90-29.782/21 y 91-43.282/20 (unificados) por el cual se instituye en la provincia de Salta el 31 de octubre de cada año como "Día de la Iglesia Evangélica".
- Exptes. Nros: 90-30.410/21 y 91-44.913/21 (unificados) por el cual se interviene el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

- A sus Antecedentes.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 1 ha. y 4.557m² del inmueble identificado con la Matrícula 447, del departamento La Viña, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social del Club Deportivo Talapampa. (Expte. Nº 90-30.234/21).

- En virtud del art. 27 inc. 9), a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga, desde su vencimiento y por el plazo de 180 días, la declaración de estado de emergencia socio sanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia. (Expte. N° 91-44.992/21).

- En virtud del art. 27 inc. 9), a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 8171 - Ley de Ministerios. (Expte. N° 91-44.993/21).

- En virtud del art. 27 inc. 9), a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada de la Ley 8273, por la cual se interviene el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

- A sus antecedentes.

La Corte de Justicia de Salta remite copia de la Acordada N° 13.507 referente al presupuesto de erogaciones del Poder Judicial, Ejercicio 2022.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Héctor de la Fuente, en respuesta a Resolución de Cámara N° 141/21 - Expte. N° 90-30.307/21, de autoría del señor Senador Marcelo Durval García, en relación a convenios de obras públicas con la Municipalidad de El Quebrachal.

De la señora Presidente del Instituto Provincial de Salud, Dra. Gladis del Socorro Sánchez, en respuesta a Resolución de Cámara N° 149/21 - Expte. N° 90-30.328/2021, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a la empresa encargada de los servicios de auditorías.

Del señor Director de Aguas del Norte, Dn. Wanny Caramella, en respuesta a Resolución de Cámara N° 154/21 - Expte. N° 90-30.359/2021, de autoría de la señora Senadora Silvina Abilés, en relación a obras y servicios en el departamento La Caldera.

- Habiéndose remitido copias digitales a los autores de los proyectos y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-30.468/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo. 1º.- Agréguese al Artículo 92 de la Ley 7546, como segundo párrafo el siguiente:

“Asimismo establecerá un plan curricular de emergencia ante eventuales pandemias, desastres naturales, crisis global y/o cualquier evento similar, a los fines de asegurar la continuidad de las modalidades educativas previstas por la ley, haciendo hincapié en la utilización de herramientas tecnológicas y comunicacionales, incentivando la capacitación docente en esta área y propiciando la inversión en los elementos tecnológicos elementales para concretar el plan de emergencia educativo”.

Art. 2º.- Agréguese al Art. 95 de la Ley 7546, como segundo párrafo el siguiente:

“El Ministerio de Educación garantizará contenidos curriculares dinámicos, integrando planteamientos pedagógicos y estratégicos tales como alfabetización digital, material didáctico, manejo de redes, internet, hardware informático y software avanzado lo que implicará capacitación docente, inversión estatal, renovación y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje”.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

La reciente pandemia sufrida nos ha demostrado que debemos prever contingencias que antes eran impensadas, no podemos improvisar y debemos tener protocolos de actuación ante eventos anómalos, mucho más en el sistema educativo.

Necesitamos protocolos bien definidos, que establezcan parámetros claros y prevean cualquier eventualidad a los fines de asegurar la continuidad de la educación.

La incorporación de las TIC (tecnología de la información y la comunicación) en la sociedad y en especial en el ámbito de la educación ha ido adquiriendo una creciente importancia y ha ido evolucionando a lo largo de estos últimos años y en el último año se ha erigido como una necesidad y como una herramienta de trabajo básica para el profesorado y el alumnado.

Si queremos que nuestra sociedad no solo sea de la información, sino también del conocimiento, será necesario trabajar desde un enfoque pedagógico para realizar un uso adecuado de las TIC, a través del cual la

creación de comunidades de aprendizaje virtuales y el tratamiento de la información, la generación de nuevas estrategias de comunicación y de aprendizaje sean imprescindibles. Para llevar a cabo estas acciones se necesita un profesorado formado en este ámbito que involucre a las TIC en la enseñanza de su alumnado y los oriente en un uso adecuado de ellas y se necesita mayor inversión estatal en recursos informáticos y esto debe estar plasmado en la ley educativa.

Es por lo que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de ley.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. Nº 90-30.493/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a otorgar en comodato por el término de veinte (20) años una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 177.723, del departamento Capital, a favor del Club “Universitario Hockey Club”, con Personería Jurídica Nº 432/07, con el cargo de destinarlo exclusivamente al funcionamiento de su sede social y a la práctica de actividades deportivas, recreativas y sociales.

La fracción del inmueble mencionado, son las que tiene forma, dimensiones y ubicación detallados en el Croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La formalización del presente comodato se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, a favor del beneficiario mencionado en el artículo precedente, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- La fracción del inmueble objeto de la presente será destinado exclusivamente a la finalidad dispuesta en el artículo 1º. En caso de disolución de la entidad beneficiaria o incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, el comodato quedará revocado, restituyéndose el inmueble objeto a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.465/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo N° 149 del Reglamento interno de esta Cámara, requerir al Ente Regulador de Servicios Públicos, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, lo siguiente:

- a) Causa de los reiterados incidentes (graves bajas de tensión) ocurridos el día sábado 23 de octubre de 2021 a partir de las 16:00 hs.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA ante el ENRESP por las bajas de tensión los últimos treinta (30) días.
- c) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas ante las graves bajas de tensión sufridas los últimos treinta (30) días.
- d) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

A finales de la semana pasada, los vecinos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán sufrieron graves y reiteradas bajas de tensión durante la tarde, específicamente el día sábado 23 de octubre a partir de horas 16.

Las altas temperaturas de las semanas que pasaron hacen que la población incremente notablemente el uso de artefactos del hogar como aires acondicionados, ventiladores, heladeras, entre otros, provocando una gran demanda de energía eléctrica, sobre todo en horarios de la tarde en los que la temperatura resulta intolerable.

Como consecuencia de los incidentes referenciados, en muchos casos los vecinos denuncian daños en artefactos del hogar y en las propias instalaciones eléctricas. Deben recurrir a técnicos para la reparación de dichos artefactos, pero no todos pueden solventar los costos presupuestados, perdiendo de esta manera la posibilidad de contar con elementos esenciales como lo es una heladera.

Cabe manifestar que esta situación no es excepcional, sino que resulta una constante en las localidades del departamento Orán en los meses correspondientes a la primavera y al verano. Resulta prudente reiterar la necesidad de prevenir estos acontecimientos para que la provisión del servicio de energía eléctrica sea regular y así prevenir los incidentes que pueden generar daños en las personas o en su patrimonio.

Señor Presidente, a fin de analizar cuáles son las causas de los incidentes sufridos, sus consecuencias y las medidas que se puedan tomar para regularizar la prestación del servicio, es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-30.469/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

1.- Remita copia del último certificado de obra denominada "Infraestructura Básica y Desarrollo Comunitario", que se efectúa en el Barrio San Jorge perteneciente al municipio de Rosario de Lerma, en el marco del Programa "Hábitat Nación" y que tramita bajo Expte. N° 386-39558/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-30.470/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la actividad a llevarse a cabo el día 6 de noviembre en la Cámara de Comercio de la ciudad de General Güemes, en el marco del Día del Escritor Salteño en homenaje a Juan Carlos Dávalos y Juana Manuela Gorriti.

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por Las Bibliotecas Populares del departamento General Güemes.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

En la provincia de Salta se conmemora el Día del Escritor Salteño en homenaje a Juan Carlos Dávalos y Juana Manuela Gorriti. La conmemoración se celebra según la Ley N° 7728. En la fecha, en la Cámara de Diputados de Salta se celebrará la figura de la docente y poetisa Nelly Frissia Sierra de Abdo.

En 2012, el Senado de Salta aprobó el proyecto de ley que estableció el 6 de noviembre como Día del Escritor Salteño, destacando la dos mayores figuras de la literatura provincial: Juan Carlos Dávalos y Juana Manuel Gorriti, que a través de su producción difundieron las leyendas y costumbres de sus épocas.

“Salta es una tierra de poesía”, resaltó y bajo su análisis destacó los espacios que ganan las escritoras, con sus producciones en poesía. “No es propiedad de ilustrados. Me interesa más la poesía de las empleadas domésticas, de los estudiantes de secundario que la poesía del que tiene un certificado de máster colgado en la pared (...) la poesía habita en más espacios que el amor, la niñez y las rupturas”.

Carlos Alberto Rosso – Germán Rallé – Daniel Segura

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva el expediente en Secretaría, por la fecha.

4

Expte. N° 90-30.471/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades a llevarse a cabo el día 29 de octubre en el marco del día mundial de lucha contra el ACV, a cargo de la Fundación LUCENS (Lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de Salta).

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por el Dr. Emilio Benítez H. y su equipo de médicos coadyuvantes en virtud de los méritos e importancia en el desempeño mencionado en los considerandos.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Fundación Lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de Salta (LUCENS) lleva a cabo la prevención y lucha contra el ACV en la ciudad de Salta. Nace en el año 2009 como una convicción de un grupo de médicos, relacionados con la patología neurológica, donde se encontraron con una difícil realidad: el desconocimiento de la población en general, respecto a las enfermedades neurológicas, su prevención y el actuar ante la emergencia.

Esta institución se destaca por ser una fundación que cuenta con el único equipo de médicos en la Provincia que puede realizar un tratamiento

endovascular invasivo para tratar, mediante técnicas de avanzada, el agente productor del ACV.

El ACV es la primera causa de discapacidad y la segunda de muerte, produciéndose uno cada nueve minutos. Ante esto surge la necesidad de asistir y evitar fatales resultados”.

El objetivo fundamental es la concientización de la población salteña en general sobre la prevención y su pronto actuar frente a enfermedades neurológicas.

LUCENS es una entidad que trabaja como toda ONG, que se solventa de aportes solidarios y propios de sus integrantes. Impulsando también el tratamiento e investigación.

En el marco del día mundial de lucha contra el ACV que se conmemora cada 29 de octubre sería de gran importancia para la comunidad dar trascendencia y reconocimiento de la labor realizada por este equipo de médicos, integrado por su creador el Doctor Emilio Benítez (h).

En esta oportunidad y en el contexto de la pandemia que se presenta, Fundación Lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de Salta (LUCENS) acerca a la comunidad la primera aplicación íntegramente abocada a atender y despejar inquietudes sobre los Accidentes Cerebro Vasculares. La misma ya se encuentra disponible para su descarga a través de Play Store como “ACV CERO”. Esta herramienta permitirá mantenernos alertas y lograr despejar en tiempo real todas las inquietudes ante una emergencia”, destaca el Doctor Emilio Benítez (h).

Carlos Alberto Rosso – Germán Rallé – Daniel Segura

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva el expediente en Secretaría por la fecha del vencimiento.

5

Expte. N° 90-30.472/2021

LA CÀMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la actividad a llevarse a cabo bajo el “Programa de Voluntariado Corporativo para que vos y tu familia sean protagonistas - Juntos 21, de la Fundación Holcim”.

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por los participantes de los diversos proyectos que hacen al voluntariado argentino, reinventando la forma de construir y modificando realidades desde la participación, solidaridad y compromiso.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-30.479/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de los establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario y terciario ubicados en el departamento General Güemes:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para los cargos de docentes, preceptores, personal administrativo, encargados de Tic y ordenanzas.
- b) El presupuesto asignado, con los respectivos montos efectivamente entregados para el ejercicio educativo 2021.
- c) Fecha de inauguración de la Guardería Corazón de Tiza, ubicada en la ciudad de General Güemes.
- d) Planificación de trabajos en las instituciones educativas en los meses de enero y febrero.
- e) Titularizaciones año 2022.
- f) Si se llevarán a cabo concursos de Vicedirectores y Directores en los distintos niveles.
- g) Criterios para que las instituciones educativas reciban recursos económicos para brindar la copa de leche y almuerzo, detallando los montos y situación de rendición al día, si se encuentran las que otorgan ese beneficio.
- h) Situación de pago en la que se encuentran los docentes de los diversos programas sociales de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento inmediato.

Expte. N° 90-30.487/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades a llevarse a cabo el día 9 de noviembre, celebrando el Día Nacional del Donante Voluntario y Habitual de Sangre, establecido por Ley Nacional N° 25936.

Art. 2º.- Reconocer al personal del Centro Regional de Hemoterapia, al Grupo de Trasplantados de General Güemes, a las ONG que día a día trabajan en la concientización sobre la donación de sangre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. Nº 90-30.494/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 65º Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia, que se realizará los días 27 y 28 de octubre en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Juan Cruz Curá - Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. Nº 90-30.495/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Convenio "Salta ventana al Universo" que reunirá distintos organismos provinciales y nacionales - CONICET, Comisión Nacional de Energía Atómica, UNSa., Comisión Nacional de Actividades Espaciales, ENACOM, con el fin de potenciar la capacidad de observación e instalaciones científicas en el campo de la astronomía y astrofísica en la Puna Salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Juan Cruz Curá - Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-30.463/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial, Ejercicio 2022, la creación y puesta en funcionamiento de un anexo del Instituto Superior

de Nivel Terciario N° 6.015, en la localidad de Fortín Dragones, municipio de Embarcación, departamento General San Martín; con la finalidad de brindar una oferta educativa moderna con salida laboral a los jóvenes y adultos que actualmente no tienen la posibilidad y se encuentran fuera del sistema.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-30.464/2021

LA CÀMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, incluyan en el Presupuesto Nacional - Ejercicio 2022, y/o gestionen ante las autoridades correspondientes, la reconstrucción y ampliación del Ramal C-15 del Ferrocarril Belgrano Cargas, que comprende los tramos desde la ciudad de Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín, hasta el municipio de Pichanal, departamento Orán.

Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuestas concretas en infraestructura, contratando mano de obra local a través de la obra pública que contribuirán a mejorar en costos, tiempo y rendimiento del transporte, logística y conexión para reactivar el desarrollo productivo en el Norte provincial.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-30.466/2021

LA CÀMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o el Ministerio de Turismo y Deportes arbitren las medidas que estimen suficientes y necesarias para la construcción de playones deportivos en los Barrios Libertad, Dr. Juan Taranto y Néstor Kirchner, ubicados en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-30.467/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o el Ministerio de Turismo y Deportes arbitren las medidas que estimen suficientes y necesarias para la construcción de playones deportivos en el Barrio La Nueva Esperanza” y en el Barrio Las Palmeras, ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-30.473/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Economía y Ministerio de Deporte, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una cancha de jockey en el espacio determinado en el Complejo Polideportivo “Dr. Juan Carlos Romero” del municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-30.474/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable viabilice la formulación de Bioplástico (envases para cuidar el planeta), en el departamento General Güemes, a través del acompañamiento a la Empresa EMAISA Ingenio San Isidro del municipio de Campo Santo.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

7

Expte. N° 90-30.475/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud realice las gestiones necesarias, a los efectos de disponer el traslado de los móviles con las distintas especialidades de salud: oncología, odontología, cardiología, etc. a los parajes del departamento General Güemes para la atención a los vecinos que residen allí.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

8

Expte. N° 90-30.476/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan Nutricional Escolar a las Instituciones Educativas de Nivel Secundario: Colegio N° 5.007 Dr. Facundo de Zuviría, Colegio N° 5.085 Dr. Mariano Moreno, Escuela de Educación Técnica N° 3.131 Juana Azurduy, Colegio N° 5.034 Dr. Enrique Cornejo, Escuela de Educación Técnica Dr. Darío Arias, los cuales actualmente brindan desayuno y/o merienda con aportes diversos, del departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-30.477/2021

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Economía y Ministerio de Salud arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Puesto de Salud para la Banda Este (ubicado en el predio ex palúdica) municipio de General Güemes, Departamento homónimo.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-30.478/2021

LA CÀMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Ministerio de Economía arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de casas y puesta en funcionamiento de los programas: núcleos húmedos y ampliaciones de módulos habitacionales para los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento homónimo.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-30.480/2021

LA CÀMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción y ampliación de la estructura edilicia del Centro de Formación y Capacitación Laboral N° 7.140 de la ciudad de El Bordo, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-30.481/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la terminación de obras y ampliación de la estructura edilicia de la Escuela de Educación Técnica N° 3.159 "Dr. Darío Felipe Arias" de la ciudad de El Bordo, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-30.482/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la terminación de obras y ampliación de la estructura edilicia de la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 “Juana Azurduy” de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-30.483/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la ampliación de la estructura edilicia del Colegio N° 5.007 “Dr. Facundo de Zuviría” y BSPA N° 7.235 de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-30.484/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la terminación de obras y ampliación de la estructura edilicia del Colegio Secundario N° 5.085 “Dr. Mariano Moreno”

y el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 “Profesor Amadeo Sirolli” de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-30.485/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la refacción y ampliación de la estructura edilicia del Centro Especial de Formación y Capacitación Laboral N° 7.144 “Talleres Artísticos Jaime Dávalos” de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-30.486/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la refacción y ampliación de la estructura edilicia de la Escuela N° 4.068 “Macacha Güemes” y el Colegio Secundario N° 5.195 Pluricurso del paraje Madre Vieja, General Güemes, Departamento homónimo.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-30.488/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismo competentes junto al Ente Regulador de los Servicios Públicos, arbitren y gestionen las medidas necesarias ante el “Programa Nacional PERMER” Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales,

dependiente de la Secretaria de Energía de la Nación, a los fines que se ejecute la instalación de Paneles Solares en todas las Escuelas de Nivel Primario y Puestos Sanitarios de las zonas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este, del departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto de declaración tiene lugar por iniciativa de este legislador, atento a los innumerables pedidos de las comunidades educativas de las escuelas rurales y de familias que habitan en las zonas muy alejadas e impenetrables del Chaco Salteño, donde el servicio de luz en muchos lugares aún no ha llegado, justamente por las grandes distancias donde se encuentran las redes eléctricas.

Ante esta situación es menester considerar otras alternativas para la provisión de energía, en estos casos sería acertado realizar un relevamiento completo de las escuelas y también puestos sanitarios, puestos ganaderos que requieren este servicio y que se hallan ubicados en la inmensidad de las zonas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este.

Exhorto al Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, que arbitren, articulen y gestionen las medidas necesarias ante el "Programa Nacional PERMER", a los fines de que se disponga y se concrete la instalación de paneles solares en todos los establecimientos educativos y de salud del departamento Rivadavia. De esta manera continuaremos llevando progreso y mejorando la calidad de vida de los habitantes de las zonas más alejadas del chaco salteño.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. Nº 90-30.489/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta; gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, las medidas necesarias, a los fines que Nación implemente y ejecute en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, un "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo", para lograr el despegue sustentable de un desarrollo agrícola, ganadero y turístico del departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que expongo ante este Senado, es otra candente necesidad en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, ya que el departamento Rivadavia es, en superficie el más grande de la Provincia, pero desde el punto de vista de la producción, aún queda mucho o todo por hacer.

En los tres municipios es necesario que el Gobierno Nacional impulse y ejecute políticas de desarrollo productivo, con fuertes inversiones y planes sustentables, habida cuenta que Rivadavia podría convertirse por sus características naturales en una potencia agro-ganadera, petrolera y turística en el futuro.

El Chaco Salteño necesita imperiosamente beneficiarse con un “Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Sustentable”, ya que a pesar de contar en su geografía con los ríos más importantes de la Provincia, como son el Pilcomayo y el Bermejo, aún carece de sistemas o infraestructuras de riego para promover en serio la producción agrícola-ganadera.

Este “Plan Estratégico de Desarrollo Productivo” es menester implementarlo en el departamento Rivadavia en articulación entre Nación y Provincia; esto originará el despegue productivo de esta amplia región de triple frontera y producirá como resultado la sustentabilidad en fuente de trabajo y mejor calidad de vida para sus habitantes.

Por lo expuesto, señores senadores, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

20

Expte. N° 90-30.490/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, el ENRESP y la Empresa Aguas del Norte, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2022 de la Provincia, la reprogramación y ejecución del conjunto de obras de saneamiento (agua y cloaca), con nuevo llamado a licitación, para el municipio de Santa Victoria Este, habida cuenta que esas obras se encuentran paralizadas por contrato rescindido con la Empresa Eco Suelo SRL.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que vengo a poner en consideración de esta Cámara surge por iniciativa de este Senador al ver con preocupación las obras de

saneamiento paralizadas, inconclusas en la localidad de Victoria del municipio Santa Victoria Este.

Estas obras están comprendidas en el plan de obras públicas de saneamiento, se iniciaron en su ejecución con el Fondo de Reparación Histórica, siguiendo con Plan Bicentenario y continuando con el Plan Nacional Hábitat, las cuales están paralizadas por rescisión del contrato de obras.

En la localidad de Victoria está pendiente de ejecución la obra de las redes cloacales, estaciones de bombeo o planta de líquidos cloacales. Esta obra estaba a cargo de la Empresa Eco-Suelo SRL, cuyo convenio fue rescindido y los habitantes de esa parte del Chacho Salteño esperan la reprogramación de esas obras con un nuevo llamado a licitación para la ejecución de las obras.

Estas obras resultan prioritarias para los habitantes de este Municipio, no solo por el gran crecimiento demográfico, sino también porque contribuirán directamente con la salud de la población y obviamente eso generará una mejor calidad de vida para esa parte del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-30.491/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra e instalación de un equipo de Rayos X Arco en C para el Hospital "Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, departamento Anta.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

22

Expte. N° 90-30.492/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra e instalación de un Ecógrafo para el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, departamento Anta.

Marcelo Durval García

- A Comisión de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso- Señor Presidente: ayer, en el departamento General Güemes, recibimos la visita del Secretario del Interior de la Provincia Javier Diez Villa, agradezco su presencia. Junto a los Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, recorrimos los tres municipios para plantear las distintas inquietudes, para agradecer el trabajo de Nación, Provincia, gestadas desde esa Secretaría para que puedan llegar obras a los tres municipios del Departamento.

Si bien podrían decir que sí, es obligación de los funcionarios del Ejecutivo Provincial que recorran la Provincia, pero también hay que agradecer cuando así lo hacen y cuando desde el diálogo se pueden conseguir diversas obras o diversos planteamientos que se pueden llevar a cabo con buenos frutos, todo para la comunidad. Le agradezco a él y al equipo que lo acompañó.

Desde este recinto varias veces hemos presentado diversos pedidos de informe para tener justamente letra, de qué se va a llevar a cabo o cómo se van a resolver determinadas situaciones. Particularmente, a Aguas del Norte le hemos realizado distintos pedidos de informe. Yo varias veces llegué hasta la oficina, sin resultados positivos. Eso es lo lamentable. Pero hemos tenido sí, la presencia de García Salado en las comisiones, donde normalmente trabajamos los distintos proyectos y hemos estado todos los senadores y le hemos planteado justamente algo que es una obligación de ellos como funcionarios, de responder los distintos pedidos de informe, no porque solo así lo queramos sino porque es un ida y vuelta. Qué quiero decir con esto. Es una obligación, una función de nosotros como legisladores realizar los diversos pedidos de informe. Vuelvo a repetir, es la tarea de nosotros. Pero también la tarea, justamente la de ellos, es contestar. Por qué. Porque sucede que particularmente en mi Departamento varias instituciones educativas han tenido que cortar las jornadas educativas para que los chicos no estén en esos establecimientos educativos sin agua. Hay que tener en cuenta que las altas temperaturas del Departamento hacen que se necesite todavía más el agua, pero por sobre todas las cosas porque es una cuestión esencial en estos tiempos. De eso se trata, de cosas esenciales. Y hay algo que parece que no se entiende, que es el diálogo, el diálogo es lo que construye, lo que sirve para ver qué cosas no se están haciendo, poder llevarlas a cabo, qué cosas corregir.

A su vez, hay obras que los vecinos llevan a cabo en espacios públicos, donde hay espacios de Aguas del Norte, que se debe arreglar y lo hacen los vecinos. Entonces, un reconocimiento tiene que haber hacia esos vecinos. En el caso particular de un municipio, cuando se hace una obra también trabajar en conjunto. Simplemente de eso se trata.

Los vecinos del Departamento han hecho reclamos, telefónicos, escritos, pero a su vez nosotros somos los funcionarios que la sociedad nos eligió para pedir informes, para trabajar en conjunto, para que las soluciones lleguen al

Departamento. El Doctor García Salado, su equipo técnico, que es bastante considerado en cuanto a las distintas obras, son quienes también deben hacer sus tareas, cual es responder.

Creo que no es menor lo que pasó en General Güemes al resto de la Provincia. Por eso, insto y exijo que nos respondan, porque una vez también dije que no le estarían faltando el respeto si no responden a un Senador, sino a todo un Departamento y a la Provincia.

La Constitución se está por reformar, la sociedad puede o no creer en los políticos, son pequeños gestos los que necesita la sociedad, desde el diálogo, desde algo que nunca debe dejar de existir entre los funcionarios, entre la empresa. La sociedad nos está pidiendo eso. Seguramente me estará escuchando el Doctor García Salado y si no los medios de comunicación se encargarán de hacerle llegar, porque gracias a ellos muchas veces conseguimos soluciones rápidas. Si hasta el día martes no tenemos respuesta, vamos a tener que actuar de otra manera. ¿Y cómo se va actuar? Como lo dice la Constitución, acá, en este recinto es donde tendrá que venir a dar las explicaciones del caso, pero con la escritura, como corresponde.

Esta es mi tarea, firmo, sello y me hago responsable, así me eligió la gente junto a los dos diputados que me acompañan, de la misma manera y con el mismo rango de obligación. Somos personas comunes y corrientes, pero hay una diferencia, tenemos la responsabilidad de llevar soluciones a la gente. Seguramente la pandemia, la cuestión económica habrán hecho que todas las soluciones planificadas no se pudieron concretar. Pero si cada uno hace un poquito, vamos a encontrar esas soluciones. Simplemente eso. Responder por escrito, firmar y ver cómo se puede solucionar.

Hablo como Senador de un Departamento, la Provincia tiene veintitrés Departamentos y no me canso de decir que, con estos veintidós compañeros que trabajamos en el Senado tenemos la intención de ayudar, pero es un ida y vuelta, simple y sencillo.

Confío en que vamos tener una respuesta correcta.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: quiero hacer un reconocimiento a las autoridades de la Nación y de la Provincia por la instalación de una planta solar en Luracatao. Una zona que dista a cincuenta kilómetros de Seclantás. Esa gente, frente a todas las autoridades que han pasado, ha gestionado la luz. Hace poco tiempo empezaron a repartir las tablet para los alumnos, en Luracatao hay cuatro colegios secundarios y un terciario. Desgraciadamente, por falta de energía se manejaban con el grupo electrógeno de alguna familia o si no tenían que ir al pueblo de La Puerta, donde hay un grupo electrógeno que provee de luz.

Reconozco el trabajo que hizo el Ente Regulador en la persona del Doctor Carlos Saravia, Pablo Outes, Sergio Camacho y por supuesto el señor Gobernador de la Provincia, que después de varios años de pedir esta obra se lleva a cabo. Está favoreciendo a seiscientas familias de una población de cuatro mil y pico de habitantes, donde hay cuatro colegios, cinco escuelas, un hospital, Oficina de Registro Civil, Delegación Municipal y en todos los parajes

de esa zona, que es un valle aparte, contamos con puestos de salud, destacamento policial en La Puerta, pueblo que está creciendo. Hace poco se licitó la colocación de cloacas, la planta depuradora está terminada, se hizo con fondos de Nación el año pasado. La gente de Luracatao, Seclantás, las autoridades que están actualmente y las que estuvieron han luchado por la luz. Es una de las obras más importantes que se van a hacer en el Valle, ya está licitado, y me causa una gran alegría. Por eso este reconocimiento de parte de los pobladores de Luracatao, Seclantás y el mío propio.

Mis felicitaciones a las autoridades que mencioné, por haber cumplido la palabra y haber hecho la obra que aparentemente parece ser mucho dinero, y escuchamos siempre tanto a Nación como a la Provincia hablar de federalismo, con esta obra se ha cumplido totalmente el tema del federalismo.

Por lo tanto, agradezco a todas las autoridades.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Presidente de la Cámara, don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, voy a referirme a un aniversario más de mi querido pueblo de Iruya, ya van 268 años de su fundación oficial. Ese pueblo que en quechua significa 'Iru' Paja y 'Yoc' lugar, o sea 'el lugar de las pajas'; o en aimara que significa 'Iru' paja y 'Ulla' es rostro o cara. Es decir, el rostro de la paja.

Iruya es uno de los pueblos emblemáticos de la provincia de Salta. Sin lugar a duda, uno de los lugares que nos ha servido en la parte turística, un pueblo reconocido mundialmente, visitado por muchas personalidades de la farándula, de la medicina, científicos. Mucha gente va a ese pueblo a descansar y por ahí justamente pasa desapercibido en nuestras comunidades.

Iruya actualmente ya ronda los tres mil habitantes, con cinco o seis barrios más que se han aumentado en las últimas décadas. Sin lugar a duda, es uno de los lugares preferidos de todos los turistas salteños, del País y del extranjero.

Quiero mencionar que este día mi querido pueblo ha cumplido sus 268 años de vida, que ha sido protagonista de la lucha por la Independencia, que ha sido protagonista en la lucha por la libertad de los pueblos originarios.

Por otro lado, con mucho beneplácito recibí la noticia que el Senado de la Nación, por fin, va a tratar la prórroga de la Ley Nacional 26160, que es aquella que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas y que suspende, por el plazo que está declarada esta emergencia, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto tiende a desalojar a los pueblos originarios. Celebro que la prórroga sea por cuatro años, porque el Congreso Nacional estaba haciendo una prórroga de dos años, porque la realidad de la ejecución de esa ley no sería esos tiempos. Imagínese, señor Presidente, ya llevamos casi quince años de esta ley y aún no podemos cumplir con el cometido de la misma, que es el registro y relevamiento de las comunidades, para lo cual el Estado Nacional ha destinado muchísimo dinero,

muchísimos fondos que son de todos y que tendían a comenzar con una reparación histórica en materia de territorio para nuestras comunidades indígenas. Sin embargo, una vez más debemos recurrir a nuestros diputados y senadores nacionales para que defiendan, para que prorroguen, para que se hagan eco de las reales necesidades y una de las más importantes tiene que ver con nuestro territorio, que es el lugar donde nuestras comunidades viven, mal o bien, pero ahí viven, y estaríamos evitando, como sigue sucediendo en nuestra Provincia, jueces que hacen caso omiso a esta ley nacional, que siguen decretando desalojos sin ver los derechos de los pueblos indígenas, sin entender muchos principios básicos del derecho indígena, que no quieren entender. Muchos de ellos compran propiedades, parcelas, terrenos y, como ellos dicen, “con indios adentro”, en otras palabras creen que nos compran a nosotros, a los seres humanos, a los indios, a los indígenas, a los originarios, como quieran llamarnos.

Da pena, mucho dolor, porque sigue siendo la lucha de años. Vamos a recordar que la lucha de la Independencia justamente se basó en la promesa a nosotros, los pueblos indígenas, si luchábamos a la par para independizarnos de España, se nos iba a reconocer nuestros territorios. Y han seguido derramando sangre indígena en la Guerra de Malvinas por nuestra Argentina, por ejemplo, en la Guerra de la Independencia ni hablar siquiera, las vanguardias eran nuestros pueblos originarios, en otras palabras eran los primeros en morir.

Llegamos a estos tiempos y en los años ‘40 un “Malón de la Paz” hacia Buenos Aires, con bombos y platillos desde Abra Pampa hasta Buenos Aires, pero luego cargados en un ferrocarril, sin ninguna respuesta, de nuevo a sus tierras.

Más allá de la prórroga de la Ley 26160, es el anhelo y el deseo de este Senador que representa a todo un Departamento, de una vez por todas aquellos que tenemos la responsabilidad de administrar los fondos que vienen de Nación, relevar los lugares donde viven actualmente las comunidades, por eso dicen del uso tradicional. No estamos pidiendo, aunque en algún momento toda la Argentina era indígena, que nos devuelvan toda la Argentina, solamente el territorio donde nuestras comunidades puedan vivir en paz, con tranquilidad, puedan desarrollar sus vidas como seres humanos, donde puedan vivir bien o tengan un buen vivir.

Uno ve con mucha pena, con mucho dolor, cómo algunos sectores políticos hoy quieren que se ponga en práctica la ley de seguridad interior, aduciendo que nuestros hermanos mapuches están haciendo terrorismo de Estado en el Sur. Y sabe, señor Presidente, a veces es la única manera de hacernos escuchar. Muchos de nuestros hermanos no son profesionales, no son abogados, no somos jueces, no estamos siendo parte del sistema judicial, y a veces por nuestras limitaciones para hacernos entender, comprender, pero no por ello nos tienen que decir que somos terrorismo de Estado. En todo caso, quien nos ha llevado a esta situación son los que han hecho verdadero terrorismo de Estado, los que en su momento han entregado casi toda la Patagonia a manos extranjeras, diciendo que querían conquistar el desierto o el desierto verde acá para la zona chaqueña. Han buscado mil excusas para quedarse con nuestros territorios.

Con esta Ley 26160, que vaya coincidencia, es por lo que luchan tanto nuestros hermanos mapuches y tantos otros hermanos, los charrúas en Entre Ríos, los qom en Formosa, los comechingones en Córdoba, los tehuelches en Mendoza, los diaguitas en Salta, Catamarca y San Juan, nosotros los kollas en Salta, Jujuy, más de cuarenta nacionalidades que hoy seguimos sufriendo estos embates, esta discriminación, que los mapuches son chilenos, que los kollas somos bolivianos, que los guaraníes son paraguayos, que los charrúas son uruguayos y no nos hacemos cargo, solamente decimos en el bonito discurso nuestros hermanos indígenas, a la hora de los hechos reales, a la hora de hacer cumplir los derechos de todas nuestras comunidades, miramos para otro lado.

Una vez más, como lo he hecho muchas veces, desde esta banca solicito a los diputados y senadores nacionales, no solamente levanten la mano para aprobar la prórroga de esta ley, sino que también sepan fundamentar, conozcan un poco su Provincia, sepan el sentir de las comunidades indígenas y eso sea la verdadera causa del por qué van a votar en positivo la prórroga de la Ley 26160.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: ayer justamente escuchábamos en medios de prensa al Doctor Abel Cornejo, en referencia a una medida cautelar de una Jueza de Salta, donde especificaba claramente que la consigna policial iba a estar en el agresor y no en la víctima. Queremos recordar que el 2 de setiembre de este año se aprobó una ley que venía de la Cámara de Diputados y que hoy lamentablemente no la está tratando, sobre la modificación del artículo 10 de la Ley 7888 Protección contra la Violencia de Género. En ese momento, la que exponía era la Senadora por La Caldera Silvina Abilés, donde se dejó taxativamente que se imponga la consigna policial sobre el agresor denunciado, la cual puede ser fija, personal, y/o ambulatoria, de manera que el efectivo policial se traslade donde quiera que el agresor vaya.

Es fundamental que Diputados trate esta ley, porque se cambian las reglas de juego y les sacamos un peso enorme a las mujeres, porque durante años tuvieron que cargar con el estigma de pedir ayuda. Esto tiene que ver con que la Justicia de Salta, con esta medida cautelar, es la única en el País, donde se puede imponer la custodia al agresor. En el fallo se especificaba claramente que el agresor violó la perimetral y no respetó las medidas impuestas anteriormente y producto de esto se había prohibido el acercamiento, la exclusión del hogar y la prohibición de ejercer actos de violencia. Esta responsabilidad es de la Policía. También especificaba claramente que lo pueden hacer vestidos de civil. Pero nos tenemos que poner a trabajar, porque hasta el día de hoy en SAETA no pueden viajar los policías, por más que vayan a cumplir funciones, si están vestidos de civil. Esto muestra a las claras que el Senado está a la altura de la situación que estamos viviendo en los casos de violencia.

Espero que en la próxima sesión, el martes, Diputados la pueda tratar para que los fiscales o los jueces tengan más elementos en la lucha contra este flagelo.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. D'Auria.- Señor Presidente: quiero agradecer al Gobernador, en primera instancia, que tantas veces nos recibió y a todo su equipo de trabajo como los Ministros, especialmente el señor Sergio Camacho, porque se está por hacer realidad una obra de hace varios años que la veníamos peleando. En la localidad El Remancito en diez días comienzan los trabajos, ya ha llegado la empresa para hacer la logística. También han comenzado los trabajos en la Escuela Las Costas de El Galpón, sobre la Ruta 29, lo que no solo va a beneficiar a la escuela, sino que treinta o treinta y cinco familias van a poder recibir la luz eléctrica.

Después de tantos años de luchar , que se haga realidad es muy lindo, por el hecho que en la Cámara trabajamos para que en el presupuesto se incluyan las obras y es una satisfacción que se aprueben y estos fondos sean utilizados para esas obras.

El agradecimiento a todo el equipo, al Gobernador especialmente, vuelvo a repetir. Muy feliz por esa gente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: adhiero a las palabras del Senador Walter Cruz y acompaño el pedido para que los Legisladores Nacionales hagan la solicitud de la prórroga de la Ley de Relevamiento Territorial que tanta falta nos hace en el departamento Santa Victoria, igual que en la parte norte de nuestra Provincia, Rivadavia, General San Martín, Orán, Iruya y otros departamentos que tienen pueblos originarios.

Por otro lado, hacer un reconocimiento al Ministerio de Educación. La semana pasada estuvimos en Los Toldos con la Directora General del Nivel Superior Profesora Elizabeth Carrizo y con la Secretaria Técnica del mismo Nivel. En esta visita fuimos con la gente a hablar, para que exprese el deseo que tiene, que se cree un Instituto de Educación Superior en Los Toldos. Una muy buena reunión juntamente con el Diputado Osvaldo Acosta, el Intendente Virgilio Mendoza, todas las autoridades municipales de Los Toldos y la comunidad en general pudieron plantear sus puntos de vista y a la vez expresar el deseo de poder formarse como profesionales a futuro y tener esa posibilidad que hasta ahora no la tienen. Muchos de ellos terminan el secundario y se quedan en el lugar porque no tienen las posibilidades económicas para poder solventar los gastos que se requieren para estudiar alguna carrera profesional fuera de su municipio, fuera de la Provincia, porque hay algunos estudiantes que se trasladan a La Rioja, a Córdoba para poder continuar sus estudios de Nivel Superior. Muchos de ellos terminan dejando los estudios porque la situación económica no les permite.

Quiero agradecer al Ministro de Educación Matías Cánepa, a la Secretaria de Gestión Licenciada Roxana Celeste y, por supuesto, al Gobernador, que sé que va a dar la orden para que este instituto se cree lo

más pronto posible, para darles la posibilidad a los estudiantes de Los Toldos, de perfeccionarse profesionalmente.

Por otra parte, hoy tuvimos una reunión con el Ministro de Infraestructura el Ingeniero Sergio Camacho y el Ministro de Economía Contador Dib Ashur, junto a los Intendentes de Los Toldos y Santa Victoria Oeste, al Diputado Acosta, para plantear la necesidad de las obras que necesitamos en estos municipios y por supuesto también en el de Nazareno - no estuvo el Intendente porque no pudo llegar a tiempo- ante la posibilidad de generar obras casi de inicio inmediato, que estaban presupuestadas en este año 2021 y que se puedan concretar. De esa manera está la disposición del Ministerio de Infraestructura de iniciar la obra de la planta depuradora de líquidos cloacales en Santa Victoria Oeste, la construcción del "Club de Día" para los adultos mayores en Nazareno y la construcción del camping municipal en Los Toldos. El agradecimiento a este Ministerio por la predisposición.

Por último, tenemos una costumbre ancestral en el norte de nuestro País, específicamente en las provincias de Salta y Jujuy los días 1 y 2 de noviembre por el Día de los Fieles Difuntos, nuestras familias esperan a los parientes que ya no están en este mundo con ofrendas, comidas, bebidas tradicionales, nuestras comunidades originarias lo hacen todos los años, por supuesto este año también cada una de las familias va a esperar a sus parientes.

Sr. Presidente (Lapad).- Desde esta Presidencia adhiero a cada uno de los homenajes vertidos en esta sesión.

Aprovecho para referirme al nuevo aniversario de la muerte de Néstor Kirchner, once años de su fallecimiento. Un hombre que se caracterizó por revalorizar la política como elemento de transformación. Llegó en un momento muy difícil de nuestra Patria donde todos pedían "que se vayan todos", y creo que el ex Presidente Kirchner ha logrado de alguna forma recuperar el valor de la palabra, de la política y es un justo homenaje a un hombre que marcó un hito en la historia argentina. Creo que ha sido uno de los Presidentes que ha sobresalido en esta etapa de la democracia. Tenemos pruebas fehacientes que era un hombre de hechos más que de palabras. Nos hizo la ruta 81, que son casi como seiscientos kilómetros, que une a Salta con Formosa, la verdad que era una ruta impensada por todos y la hizo en tiempo récord, en dos años, debe ser una de las rutas más rectas y más largas de nuestra Patria.

Vaya mi reconocimiento a Néstor Kirchner que saldó una obra histórica para el Departamento y para nuestra Provincia. Pero también sobresalió porque hoy nuestra Patria está viviendo momentos difíciles con esa deuda del Fondo Monetario Internacional y fue Néstor Kirchner quien de alguna forma liberó a nuestra Patria de lo que es el Fondo Monetario.

Vaya nuestro homenaje y reconocimiento a Néstor Kirchner.

Senador Rosso, por Secretaría se va hacer una aclaración.

Sr. Secretario (López Mirau).- Señor Senador, respecto al proyecto que usted mencionaba que estaba sin contestar por parte de Aguas de Salta, fue recepcionado el día 20 en las oficinas de Aguas de Salta, o sea que estaría venciendo el plazo hoy, en las dos primeras horas, habría vencido ayer los cinco días, o sea que está justo en el plazo para efectuar la contestación. Esta

aclaración es al solo efecto de que supiera cómo son los plazos de ese pedido de informe.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Le agradezco al señor Secretario.

Si vamos a ir a los tiempos como corresponde hay dos pedidos de informe anteriores que nunca se contestaron. Hay una Carta Documento emitida.

El día de la reunión levanté -están todos como testigos- la hoja y le dije "este pedido de informe se le entregará después de la sesión de mañana". O sea que el señor García Salado sabía de ese informe, pero más allá de eso, por una cuestión de respeto, podría haber contestado los dos pedidos de informe anteriores o simplemente haber contestado las llamadas telefónicas cuando pedíamos por la situación de las instituciones educativas sin agua. Sé que hay una cuestión administrativa, pero a lo mejor los tiempos de García Salado no son los tiempos de la gente. Entonces, es cuestión de coherencia y de trabajo.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores Senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente Sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito el ingreso del Expediente N° 30287, que es la designación como Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Sur del Doctor Fernando Oscar López Saravia y que el mismo sea reservado para ser tratado en Sesión Especial.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

V

Proyectos de Resolución

10

Expte. N° 90-30.503/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a llevarse a cabo el día 3 de noviembre desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; Escuela de Educación Técnica N° 3.170 y Grupo Crea de Escuelas en la localidad de La Unión, Rivadavia Banda Sur.

Art. 2°.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del "Grupo Crea de Escuelas".

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Nicolás Ampuero - Héctor Nolasco - Jorge Soto - Esteban D'Andrea - Mashur Lapad - Carlos Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Silvina Abilés - Walter Cruz - Juan Cruz Cura

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Por la proximidad de la fecha se va a reservar en Secretaría.

11

Expte. N° 90-30.504/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a la señora Ministra de Desarrollo Social, informe en el plazo de diez (10) días, detalle de los fondos asignados en el año 2020 y el año en curso, al Comedor de la Iglesia San José de Metán, dando cuenta de sus rendiciones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Daniel D'Auria

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría, a los efectos de su tratamiento inmediato.

12

Expte. N° 90-30.505/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Infraestructura de la provincia de Salta, para que en el plazo de diez (10) días, respecto al Pozo para Agua Potable en Yatasto, de la localidad de San José de Metán, informe:

- Montos previstos en el plan de trabajo 2021.
- Fecha de inicio de obra.
- El Estado de avance y última certificación de la obra.
- Fecha probable de terminación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Daniel D'Auria

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

13

Expte. N° 90-30.506/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministra de Desarrollo Social, informe en el plazo de diez (10) días, remitiendo copia de la documentación correspondiente, las rendiciones relativas a los fondos otorgados en concepto de "Acción Social de Asistencia Crítica" al municipio de San José de Metán, en el período comprendido entre diciembre de 2019 a febrero de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Daniel D'Auria

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos el expediente en Secretaría para su tratamiento.

VI

Proyectos de Declaración

23

Expte. N° 90-30.499/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias, a los efectos de que se incorpore en el Presupuesto Nacional 2022, la construcción de la Ruta de acceso terrestre (120 km aprox.) que conecte Los Toldos, departamento Santa Victoria, con Aguas Blancas, departamento Orán, por territorio argentino, la cual favorecerá el tránsito de los ciudadanos, el intercambio comercial, agrícola ganadero y el correcto abastecimiento de necesidades básicas a los vecinos toldeños.

Juan Cruz Cura - Carlos Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

24

Expte. N° 90-30.500/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, dispongan la creación y funcionamiento de un Gabinete Psicopedagógico

Interdisciplinario en la Escuela N° 4.346 "Nuestra Señora de Guadalupe", del municipio Nazareno del departamento Santa Victoria.

Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

25

Expte. N° 90-30.501/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, dispongan la creación y funcionamiento de Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario en la Escuela N° 4.390 "Don Eustaquio Lenés", del municipio Santa Victoria Oeste del departamento Santa Victoria.

Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

26

Expte. N° 90-30.502/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, dispongan la creación y funcionamiento de un Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario en la Escuela N° 4.560 "San Pedro Apóstol", del Municipio Los Toldos del departamento Santa Victoria.

Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VII

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Doctor Pedro Oscar del Milagro García Castiella para el cargo de Procurador General de la Provincia. (Expte. N° 90-30.497/2021)

Solicitud de acuerdo para la designación del Doctor José Gabriel Chibán, en el cargo de Defensor General de la Provincia. (Expte. N° 90-30.498/2021)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

VIII

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción de 1 ha. y 4.557m² del inmueble Matrícula N° 447 del departamento La Viña, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social del Club Deportivo Talapampa del municipio La Viña. (Expte. N° 90-30.234/21)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: solicito que este proyecto se reserve en Secretaría para ser tratado en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, el expediente se reserva en Secretaría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga, desde su vencimiento y por el plazo de 180 días, la declaración de estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia. (Expte. N° 91-44.992/21)

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 8171 - Ley de Ministerios. (Expte. N° 91-44.993/21)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: solicito que este proyecto se reserve en Secretaria para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés y los señores Senadores Javier Alberto Mónico Graciano, Manuel Oscar Pailler, Juan Cruz Curá y Marcelo Durval García, modificando los artículos 10, 12 y 75 de la Ley 7539. (Expte. N° 90-30.459/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el que se modifica el artículo 8° de la Ley 7016 - Consejo de la Magistratura. (Expte. N° 90-29.957/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Antonio Marocco.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Curá, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la asignación de partidas para la celebración de la beatificación de los Mártires del Zenta. (Expte. N° 90-30.439/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto declarar al Cebil Colorado árbol histórico de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-44.224/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Quiero informar al Cuerpo respecto a este expediente que se han comunicado conmigo los miembros de esa Comisión y nos van a regalar dos especies de cebil colorado para que lo podamos plantar en la Plaza de la Democracia, donde tenemos el busto del General Güemes, que fue el primer Gobernador electo en la provincia de Salta.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés de esta Cámara el Proyecto Educativo "TKCoin" primer desarrollo a nivel Provincial, realizado por tecnología de cadenas de bloques. (Expte. N° 90-30.435/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Nutrición Escolar al Nivel Inicial del Núcleo 48 de la Escuela Normal N° 4.704. (Expte. N° 90-30.446/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés del Senado el programa de radio sobre cultura, arte, sociedad, educación y actualidad denominado "Capítulo Uno", que se emite por F.M. Profesional 89.9. (Expte. N° 90-30.458/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia- Ejercicio 2022, la implementación de Plazas Saludables y/o Integradoras en diferentes puntos de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-30.455/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Lito, suscripto entre los

Gobiernos de las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta. (Expte. N° 90-30.429/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se adhiere la provincia de Salta al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia 892/2020 que aprueba el "Plan de promoción de la producción de gas natural argentino - Esquema de oferta y demanda 2020-2024. (Expte. N° 91-44.289/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que son de tratamiento inmediato.

7

PEDIDO DE INFORME AL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-30.465/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ente Regulador de Servicios Públicos que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, lo siguiente:

- a) Causa de los reiterados incidentes (graves bajas de tensión) ocurridos el día sábado 23 de octubre de 2021 a partir de las 16:00 hs.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP por las bajas de tensión los últimos 30 (treinta) días.
- c) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas ante las graves bajas de tensión sufridas los últimos treinta (30) días.
- d) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán

Sen. Curá.- Señor Presidente: una vez más estamos presentando un pedido de informe por esta situación que nos toca vivir a los vecinos del Norte. Cuando llegan estas épocas de calor, los departamentos del norte de la Provincia sufren cortes de luz. Puntualmente, lo que estamos solicitando en el pedido de

informe al Ente Regulador es por qué el día 23 de octubre a las 16 horas tuvimos un corte, no solo el departamento Orán, sino los departamentos de General San Martín, de Rivadavia, de Anta, seguramente han sufrido cortes. Por algunas informaciones, no oficiales, hemos podido recabar que se debieron a algún incendio en la zona norte. Acá siempre pasa lo mismo, no sabemos si es CAMMESA, si es TRANSNOA, si es EDESA o quien sea, pero en definitiva, del otro lado, tenemos los vecinos que vivimos en zonas de altas temperaturas, donde pagamos un servicio que es caro y lamentablemente no es bueno.

Quiero traer un poco de información, de la que nos ha brindado en algún momento el Ente Regulador en visitas que hemos tenido en este Senado. El promedio de cortes que tiene la Provincia son siete horas cada seis meses, el promedio que tiene el Norte, puntualmente el departamento Orán y seguramente los otros departamentos, son treinta y cinco horas cada seis meses, o sea cinco veces más de lo que tiene el resto de la Provincia.

Entonces, hasta cuándo los vecinos del Norte vamos a seguir sufriendo los cortes de tensión, los cortes prolongados, necesitamos que las obras se hagan, que las obras lleguen y que el servicio sea eficiente. No tenemos un buen servicio y estos números lo reflejan.

Nuevamente elevamos este pedido de informe, esperamos que los pares senadora y senadores nos puedan acompañar con este pedido de informe que es tan importante para los vecinos del Norte.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-30.469/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente: Remita copia del último certificado de obra denominada "Infraestructura Básica y Desarrollo Comunitario", que se efectúa en el Barrio San Jorge perteneciente al municipio de Rosario de Lerma, en el marco del Programa "Hábitat Nación" y que tramita bajo Expte. N° 386-39558/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-30.479/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de los establecimientos educativos de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario ubicados en el departamento General Güemes:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para los cargos de docentes, preceptores, personal administrativo, encargados de Tic y ordenanzas.
- b) El presupuesto asignado, con los respectivos montos efectivamente entregados para el Ejercicio educativo 2021.
- c) Fecha de inauguración de la Guardería Corazón de Tiza, ubicada en la ciudad de General Güemes.
- d) Planificación de trabajos en las instituciones educativas en los meses de enero y febrero.
- e) Titularizaciones año 2022.
- f) Si se llevarán a cabo Concursos de Vicedirectores y Directores en los distintos niveles.
- g) Criterios para que las instituciones educativas reciban recursos económicos para brindar la copa de leche y almuerzo, detallando los montos y situación de rendición al día, si se encuentran las que otorgan ese beneficio.
- h) Situación de pago en la que se encuentran los docentes de los diversos programas sociales de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: nuestra tarea es presentar pedidos de informe; la función de los Ministros es responder; plazo, el que está; fecha, 28 de octubre, se calcula los días como corresponde. Para qué nos sirve. Para que ayudemos a trabajar. Pero la realidad es que llegamos a esta situación porque no se han cubierto los cargos en las escuelas técnicas, colegios y Nivel Terciario de Güemes. Esto permite, si el cargo está cubierto, que el equipo

Directivo trabaje como corresponde con menos cargas y responsabilidades de las que habitualmente tendrían que tener.

Hoy los Directivos de mi querido departamento General Güemes, dicho por los Supervisores, la Secretaria de Gestión y el Ministro, presentan la documentación al día, y hacen una tarea que no hace a su función, hacen de secretarios, prosecretarios, no tienen preceptores para la cantidad de alumnos con la que funciona un establecimiento educativo. Hicieron el trámite que corresponde, administrativamente, o sea que su tarea está. Mi tarea con los diputados es hacer esto, la tarea del Ministro es responder. Por qué. Porque estamos prontos a aprobar el presupuesto, no podemos aprobar un presupuesto si no tenemos un marco de necesidad del Ministerio de Educación. ¿Qué es lo que hablamos con el Ministro de Educación? “Usted haga todo lo necesario para que en la parte que nos corresponda a nosotros de aprobar los presupuestos lo hagamos en base a sus necesidades”. ¿Por qué también figuran las titularizaciones? Para que no tengamos problemas en toda la Provincia el próximo año. En cuanto a los cargos de Vicedirectores y Directores, como también titularizaciones y traslados, que no produzcan traslados en tiempos que no son los que están establecidos, porque al trasladar en tiempos que no corresponden producen problemas a toda una institución educativa. Eso también está en este pedido de informe.

Cuando hablamos de lo que es la merienda, el desayuno, la famosa “copa de leche”, voy a nombrar a una Directora, que fue nombrada en varias oportunidades, en varias gestiones de gobierno y supervisores como una “Directora excelente”, la Profesora Roxana Ortali, de la Escuela Técnica de El Bordo, una institución educativa que está dando el desayuno y la merienda -es Escuela Técnica con tres turnos- con recursos propios. ¿Qué quiero decir con esto? Con la ayuda -también de mi parte- de muchas personas se le da la copa de leche. Ella hizo el trámite hace muchísimo tiempo y lo viene reiterando, sin respuesta, por supuesto. Pero he visto con mucho agrado que el Ministro Dip Ashur invitó a la Directora de una institución educativa para que le den la copa de leche. ¿Por qué? Él dice que los recursos están, lo dijo ayer en un medio de comunicación. Es por eso que pregunto cuál es el criterio, porque a su vez también hubo una licitación, pero la copa de leche parece que es para Capital. Salta es de veintitrés departamentos, no solo Capital.

Además, hay que tener en cuenta que hay un programa muy importante desde el Ministerio de Educación ‘Políticas Socioeducativas’, donde se llevan adelante talleres los fines de semana, y es excelente el programa. Hay que ver cómo va el tema para el próximo año.

A eso se debe este pedido de informe. Confío en que no solo le va a servir para que trabajen de esta manera con Güemes sino con los veintitrés departamentos.

A su vez -no tiene que ver con lo que es este pedido de informe- contarles que el día martes estuvimos junto a la Secretaría de Gestión Roxana Celeste, el Doctor Mangione del Hospital Materno Infantil, senadores y diputados, el equipo del Ministerio de Educación, presentando el Programa “Escuelas en Alerta”. ¿Esto qué tiene que ver? En razón, justamente, de distintos casos de violencia que se suscitan en las instituciones educativas. Agradezco a todos los que de distinta manera han hecho su aporte para que

este programa pueda lanzarse y el mejor de los éxitos para todo el equipo educativo y que trabaje en conjunto con los demás Ministerios.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° 90-30.504/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a la señora Ministra de Desarrollo Social, informe en el plazo de diez (10) días, detalle de los fondos asignados en el año 2020 y el año en curso, al Comedor de la Iglesia San José de Metán, dando cuenta de sus rendiciones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Daniel D'Auria

Expte. N° 90-30.505/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de diez (10) días, respecto al Pozo para Agua Potable en Yatasto, de la localidad de San José de Metán:

- Montos previstos en el plan de trabajo 2021.
- Fecha de inicio de obra.
- El Estado de avance y última certificación de la obra.
- Fecha probable de terminación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Daniel D'Auria

Expte. N° 90-30.506/2021.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministra de Desarrollo Social, informe en el plazo de diez (10) días, remitiendo copia de la documentación correspondiente, las rendiciones relativas a los fondos otorgados en concepto de “Acción Social de Asistencia Crítica” al municipio de San José de Metán, en el período comprendido entre diciembre de 2019 a febrero de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Daniel D’Auria

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. D’Auria.- Señor Presidente: recién agradecí al señor Gobernador y a todo su equipo de trabajo. Uno trabaja, pide a sus compañeros senadores que lo acompañen para que se aprueben los presupuestos para cada uno de los departamentos, y agradecí por la obra de Remancito, que después de tantos años de luchar hoy llevan la luz a la escuela de Los Rosales en la ruta 29, y también se va a hacer realidad, no solo luz para la escuela, sino para más de cuarenta familias que van a ser beneficiadas. Esto pertenece al municipio de El Galpón, trabajando juntamente con el Intendente Federico Sacca. No pasa lo mismo en el municipio de San José de Metán, donde la gente está sin agua en el pueblo de Yatasto, y esto viene desde hace bastante tiempo. Se aprobó un proyecto para el 2021 de cuatro millones y medio, hasta el momento no tenemos solución. Por eso mi pedido de informe, para que se aclare esto, porque la gente nos pregunta qué pasó, ya que en su momento lo anunciamos, nos reunimos con los vecinos, y no tenemos ninguna novedad. Llega el verano, están sacando agua de una acequia. Pero hemos trabajado y aprobado un proyecto para que la obra se realice.

El otro pedido de informe es porque ha salido a la luz en el municipio de San José de Metán el tema del comedor de la Iglesia San José, una institución que hace años está conteniendo a muchas familias que necesitan tanto, en este último año y medio por esta pandemia la gente necesitó al Estado. En cuantas reuniones tuvimos con los ministros, con el Gobernador inclusive, nunca se olvidó de la gente y puso énfasis en el tema que nunca suspendió, de parte de la Provincia -eso doy fe- monto a alguna institución social, acción social, asistencia crítica o en este caso los comedores.

En una radio se dijo, según el Padre de la Parroquia, que hace quince meses, aproximadamente, no está recibiendo los fondos. Simplemente quiero saber qué se hizo con los fondos del comedor, del merendero de la Iglesia San José. Realmente, no me cabe en la cabeza que con la pandemia que pasamos, cuando más lo necesitamos se tenga que cerrar. Cuando no se podía ir al comedor por el tema del aislamiento, se le giraba, tengo entendido que son ochenta y cuatro mil pesos por mes al Municipio para que le haga llegar al comedor. Con eso, según el Padre, hacía bolsones de 690 pesos para repartir a la gente, pero tuvo que cerrar. La verdad que no me cabe en la cabeza que por tema de pandemia, o no, avalen que hoy se cierre un comedor, cuánta gente necesita, no llega a los chicos cuando más lo necesitan. Me gustaría que se llegue hasta las últimas consecuencias y que salga un culpable, para saber qué pasó. Ahora se está hablando que se le va a refinanciar esa plata al Padre,

lo dijo él mismo. Por eso me gustaría que se llegue hasta las últimas consecuencias. Estas cosas no pueden pasar. El responsable, para mí, tiene que estar preso de una vez por todas, porque con la necesidad de la gente no se tiene que jugar más. Realmente es muy triste.

Lo mismo pasó con el tema de la asistencia social, asistencia crítica. Me reuní en algún momento, cuando nos visitó, con la Ministra de Acción Social, hay acá casi veinte periodos que no se rindieron. Pido informe por los periodos que van desde diciembre del año 2019 hasta febrero del año 2020. El gobierno cumplió a rajatablas con la fecha de los depósitos, hoy no rindieron esos periodos. Simplemente pido que rindan cuentas. Con la nueva Secretaria de Acción Social se pidió que aumenten, pero si no rindieron lo anterior cómo van a dar más. Estoy totalmente de acuerdo con la Secretaria de Acción Social de la provincia de Salta.

Quiero que se aclare nada más, no es cuestión de buscar culpables, quién se ha robado, simplemente tiene que haber un culpable, quién se quedó con lo que la gente tanto necesita. Simplemente eso. Esto no puede seguir en San José de Metán, alguien se tiene que hacer cargo, alguien es responsable. Da bronca, impotencia, mucha rabia porque acá la gente va con la necesidad y pide a cualquier político. Tengo treinta o cuarenta familias pidiendo en mi oficina, porque hay una Acción Social cerrada que no supo contener. Lo comprobé. Hay mucha gente que en esta pandemia necesitó, los que trabajan el día a día fueron totalmente abandonados.

Muchas gracias, señor Presidente, y espero que se llegue hasta las últimas consecuencias, que actúe la Provincia, y si hay un culpable que lo pague.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los tres proyectos que fueron fundamentados por el Senador por el departamento Metán. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

11

DECLARAR DE INTERÉS ACTIVIDADES A LLEVARSE A CABO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN RIVADAVIA BANDA SUR

Expte. N° 90-30.503/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades a llevarse a cabo el día 3 de noviembre desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3.170 y Grupo Crea de Escuelas en la localidad de La Unión Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del “Grupo Crea de Escuelas”.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Nicolás Ampuero - Héctor Pablo Nolasco - Jorge Pablo Soto - Esteban D´Andrea Cornejo - Mashur Lapad - Carlos Alberto Rosso - Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Juan Cruz Curá - María Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

**DECLARAR DE INTERÉS EL CONVENIO
“SALTA VENTANA AL UNIVERSO”**

Expte. N° 90-30.495/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el Convenio “Salta ventana al Universo”, que reunirá distintos organismos provinciales y nacionales, CONICET, Comisión Nacional de Energía Atómica, UNSa., Comisión Nacional de Actividades Espaciales, ENACOM, con el fin de potenciar la capacidad de observación e instalaciones científicas en el campo de la astronomía y astrofísica en la Puna Salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco - Juan Cruz Curá - Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

**DECLARAR DE INTERÉS EL 65º CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE
LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE FARMACIA**

Expte. N° 90-30.494/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara Senadores el 65º Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia, que se realizará los días 27 y 28 de octubre en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco - Juan Cruz Curá - Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 90-30.234/2021.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-30.234/2021. proyecto de ley nuevamente en revisión, no sea tratado sobre tablas y que pase para el Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- El expediente estaba reservado para ser tratado sobre tablas. En consideración el pedido del señor Senador por el departamento La Viña, que pase al Orden del Día para la próxima sesión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

MODIFICACIÓN DE LA LEY 8171 - LEY DE MINISTERIOS

Expte. N° 91-44.993/2021. ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 8171 - Ley de Ministerios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2021.

Dani Nolasco - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Guillermo Durand Cornejo - María Silvina Abilés - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: voy a fundamentar el expediente que fue tratado en la Comisión y que es una herramienta muy importante para el desenvolvimiento del Gobierno Provincial.

El presente proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados propicia la modificación de la Ley N° 8171, Ley de Ministerios, que fija la organización administrativa del Poder Ejecutivo Provincial.

El artículo 140 de la Constitución de la Provincia prevé que el Poder Ejecutivo es desempeñado por un ciudadano con el título de Gobernador de la Provincia. El Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

representa a la misma. Es el Jefe de la Administración Centralizada y Descentralizada.

Este proyecto que fue remitido por el Ejecutivo, surge de la función gubernativa de dirección de las políticas de la Provincia que le corresponde al Gobernador, a los efectos de determinar los objetivos y seleccionar los medios adecuados para el cumplimiento de las políticas públicas llevadas a cabo por sus ministros.

Con el propósito de adecuar ciertas estructuras gubernativas, y con el fin de promover mejoras en el orden funcional de sus ministerios, adecuados a las necesidades concretas de cada una de ellas y luego de transcurridos ya dos años de gestión de este gobierno, es que se envía el presente proyecto de ley para que lo acompañemos, en el marco de nuestra competencia.

Se planteó entonces que resulta en esta instancia pertinente efectuar un reordenamiento estratégico que permita al gobierno concretar políticas diagramadas y planteadas para dar respuesta a necesidades actuales, ello traducido a traslado de competencias otorgadas, mediante la Ley 8171, al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia al actual Ministerio de Seguridad de la Provincia, readecuando también las competencias del Ministerio de Infraestructura y de la Secretaría General de la Gobernación, a fin de optimizar los recursos para lograr una gestión más eficiente.

Así como en el año 2019, y con el objetivo de darle las herramientas al Gobernador para que pueda desarrollar todas sus políticas públicas adecuadas a sus necesidades políticas, modificamos la Ley de Ministerios, hoy entendemos también, que si el titular del Poder Ejecutivo necesita adecuar sus estructuras para llevar a cabo una más eficiente gestión de gobierno, también tenemos que ser consecuentes y readecuar la organización gubernamental.

Como consecuencia del traslado de la competencia específica relativa a Justicia, se modificará también la denominación del actual Ministerio de Seguridad, denominándose ahora "Ministerio de Seguridad y Justicia".

La Secretaría General de la Gobernación también ha sufrido cambios en materia de políticas relativas a la modernización del Estado y en todo a lo inherente a tierra y registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal de la Provincia.

En virtud de todo lo expuesto, consideramos que el proyecto que se propicia desde el propio Poder Ejecutivo deviene indispensable para darle las herramientas al Gobernador, a fin de que adecúe su organización política y gubernamental tendiente a dar respuesta a las necesidades de interés general.

Por ello, pido a mis pares que me acompañen en este proyecto, a fin de acompañar al Gobernador en la adecuación de sus políticas públicas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14.

- Artículo 15 de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

16

MODIFICACIÓN DEL ART. 9º LEY 7658 - PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y ASISTENCIA PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES AGROPECUARIOS Y FAMILIAS RURALES

Expte. N° 91-44.528/2021. ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación, General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el art. 9º de la Ley 7658 – Programa de regularización dominial y asistencia para pequeños agricultores agropecuarios y familias rurales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 20 octubre de 2021.

María Silvina Abilés - Dani Nolasco - Pablo Soto – Mashur Lapad - Guillermo Durand Cornejo - Manuel Pailler - Javier Mónico

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: este proyecto viene en revisión de la cámara de Diputados y tiene por objeto modificar el artículo 9º de la Ley 7658 de Regularización Dominial y Asistencia para pequeños productores agropecuarios y familias rurales, con el objeto de prorrogar nuevamente por un periodo de dos años, a partir del 31 de diciembre de 2021, los desalojos de tierras que están poseídas por familias rurales y pequeños productores, que se encuentren en condiciones de adquirir el dominio de los inmuebles por prescripción de acuerdo a lo previsto en artículo 1898 del Código Civil y/o Código Civil y Comercial de la Nación, según corresponda, en virtud de lo prescripto por el artículo 7º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Si bien esta ley ya tuvo muchas prórrogas y modificaciones, tales como el dictado de la Ley 7731 del año 2012, las Leyes 7825, 8068, 8124 y 8147, respectivamente, que fueron prorrogando cada dos años los períodos fijados en la primera norma, hoy tampoco están dadas las condiciones que permitan que se reanuden los plazos procesales de los juicios de desalojo de los pequeños productores rurales, evitando de esta manera que se den situaciones

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

de extrema gravedad para muchas personas que hoy se encuentran totalmente desamparadas.

Además de los fundamentos expuestos a lo largo de las prórrogas que se fueron dando de la presente norma, agrava la situación estos dos últimos años, el año 2020 y 2021 en que estuvimos sumergidos en la lucha contra la pandemia del COVID-19, que no fue ajeno a estas familias rurales y pequeños productores.

Motiva todos estos fundamentos a recurrir nuevamente a este remedio excepcional dado por la situación dominial de las personas mencionadas en la presente norma.

También hay que destacar que la presente norma en su artículo 2º, dice que se incluirá una partida presupuestaria especial en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, con el objeto que la Autoridad de Aplicación lleve a cabo un registro, relevamiento y asesoramiento hacia los pequeños productores y familias que habitan zonas rurales de la Provincia y que se encuentren alcanzadas en la presente norma.

La ley dispone que la Autoridad de Aplicación tendrá un plazo hasta el 31 de julio de 2022 para elaborar un informe con los resultados y las acciones desarrolladas. Es decir que se le encomienda a la Autoridad de Aplicación una tarea que resulta en esta instancia fundamental para todos los beneficiarios con alcance en este plexo normativo, donde se realizará un registro, se llevará a cabo relevamientos y por último se realizarán asesoramientos a los beneficiarios, siendo estas acciones tendientes a terminar con estas medidas excepcionales.

Por todo ello es que solicito a mis pares que aprobemos este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: muchas veces se ha dicho que nuestra ley provincial, la 7658 es la versión provincial -valga la redundancia- de la 26160. Ambas normas persiguen casi el mismo objetivo, la 26160 nada más que resguardando el derecho de las comunidades indígenas, en este caso nuestra ley prevé además a todas aquellas familias rurales, entre las cuales hay campesinos e indígenas. Generalmente los que están teniendo problemas son aquellos que viven en esas pequeñas parcelas de tierra y que hacen su único medio de sustento.

También es bueno decir que esta, si se quiere, agricultura familiar, que es la que practican los pequeños poseedores rurales, es la que realmente abastece a la comida diaria de las familias, porque los grandes productores, ya sabemos que exportan para otros países, no para el consumo interno.

Es bueno recordar lo que decía en las manifestaciones, con la prueba de la 26.160, que hay muchos jueces, muchos fiscales que no entienden, desconocen o hacen una mirada al costado o no quieren reconocer lo que hoy es una normativa provincial y es una ley; por lo tanto siguen vulnerando derechos, dictaminando en contra de estas personas, familias, comunidades,

de estos campesinos, criollos e indígenas, que son, como decía el Senador Pailler, los más vulnerables.

Celebro que se prorrogue, pero como bien dice el Senador Pailler también, es un remedio excepcional y no estamos dando la solución de fondo a esto, que es la tenencia y la regularización de las tierras que campesinos, criollos e indígenas hacen uso diario.

Desde ya mi voto positivo, a la vez esperando, deseando, haciendo fuerza y poniéndome a disposición para aquellas autoridades que tienen a su cargo la ejecución de esta ley. Hagamos todo el esfuerzo posible para que de una vez por todas se solucione el tema de la regularización dominial o de la tenencia de las tierras de los pequeños campesinos rurales y evitemos todas estas situaciones muy dolorosas que vemos a diario en los medios, incluso campesinos tratando de caminar hasta la ciudad Capital para hacer escuchar sus reclamos.

Celebro esto, pero a la vez exijo desde esta banca que se haga todo el esfuerzo posible para que demos una solución definitiva a este problema que hizo que iniciara nuestra Ley 7658.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

17

DONACIÓN DE INMUEBLES A LA MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS

Expte. N° 90-30.390/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación, General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Walter Joaquín Abán, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación los inmuebles Matrículas Nros. 1394, 1395, 1396, 1397 y 1398, a favor de la municipalidad de Seclantás, con el cargo de ser destinados exclusivamente a la construcción de un playón polideportivo y de una plaza; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de la municipalidad de Seclantás, los inmuebles identificados con las Matrículas N° 1.394, 1.395, 1.396, 1.397 y 1.398, todos del departamento Molinos, con el cargo de ser destinados exclusivamente a la construcción de un playón polideportivo y de una plaza.

Art. 2º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de la mencionada Municipalidad a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de la escritura quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá de enajenar, ni entregar en locación o comodato, los inmuebles objeto de la presente. A tal fin la escritura traslativa de dominio de los inmuebles deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el art. 1º de la presente, la donación quedará sin efecto, restituyéndose la titularidad del dominio de todos los inmuebles a la Provincia de Salta con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 2021.

Dani Nolasco - Mashur Lapad - Manuel Pailler - María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto

Miembro Informante: Senador Walter Joaquín Abán.

Sen. Abán.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 1394, 1395, 1396, 1397 y 1398, todos del departamento Molinos, a favor de la Municipalidad de Seclantás, con el cargo de ser destinados exclusivamente a la construcción de un playón polideportivo y de una plaza.

Resulta menester realizar la presente donación, a los fines de que la referida Municipalidad pueda contar efectivamente con espacios donde pueda fomentar y llevar a cabo la práctica de disciplinas deportivas, ayudando a una considerable cantidad de niños, adolescentes, jóvenes de todas las edades residentes en la zona y alrededores, para su desarrollo como personas.

Asimismo, el presente proyecto prevé que parte de los mencionados inmuebles serán destinados a conformar espacios verdes para una plaza, garantizando el ejercicio de elementales derechos como son la recreación de la infancia, el esparcimiento de la ancianidad y el desarrollo de distintas actividades sociales y culturales, promoviendo al interés general y bien común de los residentes de la localidad.

Legislar en esta línea hace evidente el compromiso de este Cuerpo de trabajar para cubrir las necesidades sociales básicas, logrando la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales que permiten el desarrollo humano con equidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sr. Presidente (Marocco).- El artículo 6º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

18

DOCUMENTOS DE PLATAFORMAS DIGITALES OFICIALES CON VALIDEZ COMO DOCUMENTOS FÍSICOS

Expte. N° 90-30.228/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Sergio Ramos, por el cual los Documentos contenidos en las plataformas digitales oficiales del Estado Nacional o de las Provincias que acrediten la identidad de las personas gozan en todo el territorio de la Provincia de la misma validez que los documentos físicos, y; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Los Documentos contenidos en las plataformas digitales oficiales del Estado Nacional o de las Provincias que acrediten la identidad de las personas, las Credenciales y cualquier otra constancia referidas al titular, gozan en todo el territorio de la Provincia de la misma validez que los documentos físicos.

Art. 2º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente en los temas referidos a su jurisdicción.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de octubre 2021.

Dani Nolasco - Mashur Lapad - Manuel Pailer - Jorge Soto - María Silvina Abilés

Miembro Informante: Senador Sergio Ramos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto que todos los documentos, credenciales y/o certificados contenidos en plataformas digitales oficiales del Gobierno Nacional o de las provincias que acrediten la identidad de las personas, gocen en todo el territorio de la Provincia del mismo equivalente jurídico que lo exhibido en formato físico, papel y/o impreso.

La Comisión de Legislación General considera necesario que hay que avanzar hacia la digitalización en concordancia con otras provincias y con el Gobierno Nacional.

Somos conscientes que este proceso de equiparar a los documentos físicos con los que surgen de las plataformas digitales va a llevar tiempo, pero también hay que ir naturalizando el sistema. En la época de pandemia se generó algún tipo de resistencia, sobre todo en las personas adultas, por el manejo de los cajeros automáticos, también con el doble temor de no saber usarlo convenientemente o que esta plataforma sea susceptible de ser alterada. Sin embargo, está más que comprobado que estos documentos, credenciales o certificados cuentan con estrictos niveles de seguridad, que los convierten en documentos, certificaciones o credenciales seguras, confiables e inviolables. El Estado debe simplificar día a día la vida de las personas desde los lugares o ámbitos posibles.

La utilización de estos formatos digitales como es hoy actualmente “Mi Argentina”, permiten que de una manera fácil, cómoda y sencilla se pueda ir acreditando la identidad, exhibir certificados, credenciales a través de una simple lectura de un Código QR, que funcionan con algoritmos de cifrado y firmas para asegurar su validez. La tecnología es parte de nuestra vida y como Estado tenemos que acompañar este crecimiento innovando para hacer más sencilla la vida de la gente.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- Artículo 3º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

19

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y LUCHA EN CONTRA DEL ABUSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-30.392/2021.³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual dispone la instauración de políticas públicas en la currícula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del abuso sexual en espacios públicos; y declarando semana provincial contra el acoso sexual callejero los días 12 al 18 de abril, en todo el territorio de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 2021.

Carlos Alberto Rosso - Sergio Ramos - Carlos Ampuero - Walter Cruz - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hace algunas semanas aprobábamos como una contravención, que debía ser incluida en el Código, el acoso sexual callejero. Una deuda que teníamos pendiente los legisladores, que habíamos aprobado ya hace algunos años y que desgraciadamente había vencido en Diputados, pero nuevamente se reflató y hoy es ley.

Frente a esto fueron muchas las dudas que se plantearon y que me plantearon en cuanto a la posibilidad de hacer efectiva la condena o cómo probar el acoso sexual callejero. Estoy convencida que fue muy bueno introducirlo en el Código Contravencional, estoy convencida que es muy bueno que tenga una sanción, pero también estoy convencida que es difícil muchas veces probar. Frente a esto habíamos aprobado, hace algunos años, un proyecto de mi autoría en el que fui acompañada por los señores senadores, en el cual se incluía en la currícula escolar el tema del acoso sexual callejero y también en el ámbito laboral, campañas de concientización y de lucha. Tenemos que trabajar sobre eso, sobre la educación. Los niños desde temprana edad tienen que saber que el acoso sexual es malo y quienes trabajan en distintos ámbitos en nuestra Provincia tienen también que estar concientizados sobre esto. Debemos prevenir para no tener que llegar a sancionar, debemos prevenir y educar para que las mujeres no sufran acoso sexual callejero.

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Es por eso, señor Presidente, que nuevamente insistimos con este proyecto de ley, que esperamos sea aprobado en Diputados, en el cual declaramos una semana provincial para concientización en contra del acoso sexual callejero, que es entre el 12 y 16 de abril, como también ya está estipulado en Nación.

No solo es sancionar sino que es educar y es evitar que estas conductas se sigan repitiendo. Estas conductas que por muchos años formaron parte del folclore popular o de lo que estaba bien o de lo que formaba parte de la cultura, hoy tenemos que sacarlo de ese contexto y concientizar sobre que el acoso sexual, sea quien sea y en el lugar que sea y como sea, está mal.

Es por eso, señor Presidente, que pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Al enunciarse el artículo 1º:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: es para solicitar una modificación, erróneamente se consideró 'abuso sexual' cuando tenía que decir 'acoso sexual'.

Sr. Secretario (López Mirau).- El artículo 1º quedaría redactado: "Dispónese la instauración de políticas públicas que deberán propender a la incorporación en la currícula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del acoso sexual en espacios públicos..." y continúa con el texto original

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar el artículo 1º como quedó redactado.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 2º.

- Artículo 3º de forma

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Vamos a hacer una aclaración para los oyentes, para los que nos siguen por Youtube, estos proyectos cuando leemos el articulado y no se expresa el texto es porque están consignados en el boletín que tenemos cada uno de nosotros en nuestras bancas.

20

MODIFICACIÓN DEL ART. 11 DE LA LEY 8269

Expte. N° 90-30.411/2021.⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Manuel Oscar Pailler, por el cual se modifica el art. 11° de la Ley 8.269; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 2021.

Manuel Pailler - Dani Nolasco - Carlos Ampuero - Héctor Nolasco - Walter Abán - Carlos Rosso

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto tiene por objeto modificar el artículo 11 de la Ley 8.269 del Colegio de Obstétricas de la provincia de Salta. Es una ley que se aprobó hace una par de semanas y se advirtió que había un error material, por supuesto como todo error involuntario al transcribir el contenido del articulado, ya que en el artículo 11 que se refiere al Consejo Directivo del Colegio de Obstétricas, se omitió incorporar la constitución del mismo, por lo tanto debemos proceder a su corrección y subsanar dicha omisión.

De esta manera el artículo 11 quedará redactado de la siguiente manera: "El Consejo Directivo estará constituido por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Vocal Titular Primero, un (1) Vocal Titular Segundo, un (1) Vocal Suplente Primero, y un (1) Vocal Suplente Segundo. Serán elegidos para su cargo, durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos nuevamente".

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por constar de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

**MODIFICACIÓN DEL INCISO B) ARTICULO 3º LEY 7927
RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO**

Expte. N° 91-43.718/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, que tiene por objeto “Modificar el inciso b) del art. 3º de la Ley 7927 - Régimen de reconocimiento al Mérito Deportivo”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja Insistir con la Sanción dada en esta Cámara de Senadores el día 19 de agosto del año 2021.

Sala de la Comisión, 13 de octubre de 2021.

Carlos Alberto Rosso - José Ibarra - Manuel Pailler - Walter Abán - Dani Nolasco - Sergio Saldaño

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: estamos considerando nuevamente en este expediente el proyecto de modificación de la Ley 7927 sobre mérito deportivo, ley que fuera sancionada en el año 2016 y cuya Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Deportes de la Provincia. Justamente es por este motivo que en su oportunidad se realizaron consultas al entonces Secretario del área, Marcelo Córdoba, sobre la actualización que Diputados había propuesto a la ley de mérito deportivo y en su momento el funcionario manifestó su agrado ante la iniciativa, enviando asimismo algunas sugerencias para que la modificación sea completa y la actualización totalmente conveniente.

En su momento esta Cámara de Senadores compartió la iniciativa de Diputados y sumó a la misma los aportes realizados por el Secretario de Deportes, cuya respuesta obra en el expediente legislativo. Esta respuesta tiene que ver con que se consideraba que para acceder a los beneficios del mérito deportivo los beneficiarios deberían ser personas que no cuenten con antecedentes penales, debían asimismo estar a disposición para algún tipo de contraprestación, por así decirlo, como ser trabajar en capacitaciones, en acciones de responsabilidad social, por ejemplo.

En este momento nos hallamos ante la disyuntiva si aceptamos el texto de Diputados o insistimos con las modificaciones propuestas por el Senado en sesión el 19 de agosto, conforme lo dispuesto por la Constitución Provincial en su artículo 130.

También cabe mencionar que si observamos la redacción dada por la Cámara Baja, advertimos que Diputados incurrió en un error. Es así que en el artículo 5º mantiene el título “Incompatibilidades” y a continuación establece que “la gratificación mensual y vitalicia “no es incompatible”.

Señor Presidente, lo que no es incompatible quiere decir que es compatible. Pero además nos encontramos con la contradicción entre el título

del artículo que dice "Incompatibilidades" y el texto del articulado en sí mismo que dice que es compatible la percepción mensual y vitalicia del mérito deportivo.

Con motivo del primer tratamiento que diéramos a este proyecto, allá por el mes de agosto, se advirtió el error en que incurrió Diputados y en el entendimiento que la modificación apuntaba a disponer la "compatibilidad con cualquier ingreso económico, jubilación, pensión o contribución", es que se decidió eliminar el título del artículo 5º y de esa manera quedaba zanjado el problema.

Al insistir Diputados con su sanción original, la redacción incongruente no es enmendada, y por eso nos vemos obligados a insistir con la sanción dada por el Cuerpo en sesión del día 19 de agosto del corriente año.

Por lo demás, me remito a las razones manifestadas en dicha sesión, en donde se explicaron los motivos de las modificaciones propuestas que ratificamos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la insistencia y asimismo pido que al momento de notificar a Diputados, se acompañe la versión taquigráfica de esta sesión en su parte pertinente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador José Ibarra.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración el dictamen que aconseja insistir con la sanción dada en esta Cámara el día 19 de agosto del año 2021. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados.

22

RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Ibarra).- Hay un pedido de reconsideración de cuatro proyectos presentados para tratamiento sobre tablas y que no se trataron. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

23

ACTIVIDADES POR EL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL ACV

Expte. Nº 90-30.471/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades a llevarse a cabo el día 29 de octubre en el marco del día mundial de lucha contra el ACV, a cargo de la Fundación LUCENS (Lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de Salta).

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por el Dr. Emilio Benítez H. y su equipo de médicos coadyuvantes en virtud de los méritos e importancia en el desempeño mencionado en los considerando.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

24

DECLARAR DE INTERÉS EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

Expte. Nº 90-30.472/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la actividad a llevarse a cabo bajo el “Programa de Voluntariado Corporativo para que vos y tu familia sean protagonistas - Juntos 21, de la Fundación Holcim”.

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por los participantes de los diversos proyectos que hacen al Voluntariado Argentino, reinventando la forma de construir y modificando realidades en la participación, solidaridad y compromiso.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

25

DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO Y HABITUAL DE SANGRE

Expte. Nº 90-30.487/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a llevarse a cabo el día 9 de noviembre celebrando el Día Nacional del Donante Voluntario y Habitual de Sangre, establecido por Ley Nacional Nº 25936.

Art. 2º.- Reconocer al Personal del Centro Regional de Hemoterapia, al Grupo de Trasplantados de General Güemes, a las ONG que día a día trabajan en la concientización sobre la donación de sangre.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

26

**DECLARAR DE INTERÉS LA ACTIVIDAD POR EL
DÍA DEL ESCRITOR SALTEÑO**

Expte. N° 90-30.470/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la actividad a llevarse a cabo el día 6 de noviembre en la Cámara de Comercio de la ciudad de General Güemes, en el marco del Día del Escritor Salteño en homenaje a Juan Carlos Dávalos y Juana Manuela Gorriti.

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por las Bibliotecas Populares del departamento General Güemes.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

27

DECLARAR DE INTERÉS EL “IV ENCUENTRO ARTE EN DIÁLOGO”

Expte. N° 90-30.405/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés del Senado el “IV Encuentro Arte en Diálogo”, organizado por “Vértice Espacio de Arte”, a realizarse en el mes de noviembre del año 2021, de manera bimodal (presencial y virtual), en el municipio de La Caldera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el IV Encuentro “Arte en Diálogo”, organizado por “Vértice” Espacio de Arte, a realizarse en noviembre del corriente año, con modalidad presencial y virtual, en el municipio La Caldera, departamento del mismo nombre.

Art. 2°.- De forma.

Sala de la Comisión, 20 de octubre de 2021.

Dani Raúl Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Walter Hernán Cruz - Sergio Omar Ramos - Sergio Rodrigo Saldaño - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

28

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 24/2021

28.1

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:⁵

Expte. N° 90-30.391/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para la entrega de móviles nuevos para los destacamentos de Policía de Iruya e Isla de Cañas y al Puesto Policial de Rodeo Colorado.

Expte. N° 90-30.404/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales realicen gestiones, a fin que se exima del pago del Impuesto a las Ganancias a los servicios brindados por la empresa prestadora de los servicios de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Salta.

Expte. N° 90-30.418/2021. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, las partidas presupuestarias necesarias para la creación de un Fondo Especial para el Desarrollo de Emprendedores y Prestadores de Servicio Nativos de la Puna, destinado al departamento Los Andes.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

28.2

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-29.952/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación, construcción y funcionamiento de los Destacamentos Policiales en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana, del municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.294/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para que el

⁵ *Declaraciones publicadas en Apéndice*

Destacamento Policial de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría.

Expte. N° 90-30.337/2021. De los señores, Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización a favor de los habitantes adjudicatarios y residentes del barrio Bella Vista del municipio Campo Santo.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobados.

28.3

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-30.372/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción, ampliación y consolidación de caminos carreteros vecinales hacia diferentes comunidades y caminos huellas mulares intercomunitarios, en el municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.373/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de defensas sobre los ríos Millmahuasi e Iruya, en el municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.374/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de veinte viviendas para el municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.375/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un relleno sanitario en el municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.376/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un relleno sanitario para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.377/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un sistema de red de cloacas para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.378/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un salón comunitario multiusos en la comunidad de Colanzulí, municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.379/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la ampliación y mejoramiento del predio deportivo del Club Deportivo, Social y Cultural Iruya, del municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.380/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del Complejo Polideportivo para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

Expte. N° 90-30.381/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado el sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable para la comunidad de Isla de Cañas.

Expte. N° 90-30.382/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de red de cloacas y planta depuradora para la comunidad de Isla de Cañas.

Expte. N° 90-30.383/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la obra de tendido de red eléctrica para la comunidad de Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas.

Expte. N° 90-30.384/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la obra de construcción de un edificio para un Centro de Salud de la Comunidad de Tres Morros, municipio de Isla de Cañas.

Expte. N° 90-30.385/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la obra de construcción de defensas sobre los ríos Cañas e Iruya en la localidad de Isla de Cañas.

Expte. N° 90-30.386/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la terminación y refacción de la Unidad Educativa N° 4164 de la comunidad de El Limoncito, municipio de Islas de Cañas.

Expte. N° 90-30.387/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.228 de la localidad de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Expte. N° 90-30.388/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.156, en la comunidad de Río Cortaderas, localidad de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Expte. N° 90-30.389/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de veinte viviendas para el municipio de Islas de Cañas.

Expte. N° 90-30.399/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la refacción y ampliación del centro de salud de la localidad de Fortín Dragones, municipio de Embarcación.

Expte. N° 90-30.400/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de 40 núcleos húmedos para la comunidad de Cherenta, departamento General San Martín.

Expte. N° 90-30.401/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, diversas obras para el municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.407/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la creación y ejecución de la obra para la Escuela de Artes y Oficios, del municipio La Merced.

Expte. N° 90-30.408/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de instalación de gas natural en el Centro de Salud de San Agustín, municipio La Merced.

Expte. N° 90-30.409/2021. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que

correspondan, gestione la continuidad de la obra de pavimentación en barrio Las Tunas, municipio de Cerrillos.

Expte. N° 90-30.413/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la construcción de defensas con gaviones en el río Poscaya, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Expte. N° 90-30.414/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la refacción del techo del Colegio N° 5.146, municipio de Nazareno.

Expte. N° 90-30.415/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la construcción de un camino carretero de acceso al monte, en el municipio de Nazareno.

Expte. N° 90-30.416/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la construcción de un camino carretero de acceso a Río Grande, en el municipio de Nazareno.

Expte. N° 90-30.419/2021. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la construcción de un aeródromo en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Expte. N° 90-30.420/2021. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la reparación del sistema de calefacción de la Escuela de Nivel Inicial N° 4.840, en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Expte. N° 90-30.422/2021. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la reparación y enrejado del albergue estudiantil del Colegio Secundario N° 5.024 "Sagrado Corazón de Jesús", de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Expte. N° 90-30.423/2021. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la construcción de un velódromo y/o pista para la práctica deportiva de enduro y ciclismo de montaña, en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobados.

28.4

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-30.406/21. De la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés Provincial el IV Encuentro "Arte en Diálogo", organizado por "Vértice" Espacio de Arte.

Expte. N° 90-30.421/21. Del Señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología implemente el Plan Escuelas Abiertas durante el período de verano 2022 en las unidades educativas del departamento Los Andes.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobados.

28.5

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-30.394/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la implementación de campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual en las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, del departamento Orán.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobado.

28.6

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Expte. N° 90-30.397/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas para el cese de la disposición indiscriminada de residuos en el basural a cielo abierto ubicado sobre los márgenes de la Ruta Nacional N° 34, a metros de la rotonda de acceso a la localidad de Colonia Santa Rosa.

Expte. N° 90-30.403/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen el funcionamiento in situ de "Oficinas Técnicas Nacionales, con Dispositivos de Alertas Tempranas" de los ríos Bermejo y Pilcomayo en los municipios del departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Ibarra).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ibarra).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Ibarra).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 18.

- A la hora 15 y 20:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito que se haga efectiva la sesión especial y se trate el expediente relacionado con el acuerdo para el Asesor de Incapaces.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasamos a sesión especial.

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESOR DE INCAPACES Nº 1
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR-METÁN**

Expte. Nº 90-30.287/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Fernando Oscar López Saravia Toledo, DNI Nº 31.312.652, en el cargo de Asesor de Incapaces Nº 1 del Distrito Judicial del Sur-Metán, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2021.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente, señores senadores: debemos tratar a continuación el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces Nº 1 del Distrito Judicial del Sur-Metán, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 7016 y artículos 101, 144 inciso 7) y 156 segundo párrafo de la Constitución Provincial y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

En el presente expediente se han cumplido los trámites indicados por la normativa vigente, habiéndose publicado el ingreso del pliego a esta Cámara en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, sin que se haya recibido impugnación alguna y, realizada la entrevista por la Comisión de Justicia, la misma se encuentra en condiciones de expedirse.

A continuación procederé a mencionar los aspectos más salientes del currículum del Doctor Fernando Oscar López Saravia Toledo, DNI Nº 31.312.652, quien es Abogado egresado de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino de la provincia de Tucumán en el año 2010 y registra inscripción en el Colegio de Abogados de Procuradores de Salta desde febrero de 2011 hasta setiembre de 2015 en que el mismo solicitó la suspensión por ejercer cargo incompatible con el libre ejercicio profesional.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haber ejercido la profesión como abogado litigante.

En setiembre de 2015 ingresó a trabajar en el Poder Judicial de Salta como Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Violencia Familiar y de Género Nº 1 del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, hasta la fecha.

El profesional ha participado en numerosos cursos y congresos relacionados con las distintas áreas del Derecho con especialización en Familia

y ha participado en talleres teórico-prácticos de los diversos campos del Derecho Procesal, tales como “Los menores en conflicto con la ley - La edad de inimputabilidad” en el año 2011; “XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal” en el año 2015; Curso de Post Grado “El Nuevo Derecho Privado Argentino” en el año 2016; Curso “Crímenes de Género del Femicidio/Transfemicidio” en el año 2016; “Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional” en el año 2018, entre otros.

En función de los antecedentes antes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego, dándole el acuerdo solicitado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

30

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D’Andrea Cornejo, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Esteban D’Andrea y Marcelo Durval García proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 26.

31

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-44.993/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso 12) del artículo 2° de la Ley 8.171 el siguiente texto:

“12. Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la modernización del Estado Provincial.”

Art. 2°.- Incorpórase como inciso 13) del artículo 2° de la Ley 8.171 el siguiente texto:

“13. Entender en todo lo inherente a la capacitación y modernización de la función pública provincial, en coordinación con las unidades operativas de cada área o jurisdicción”.

Art. 3°.- Incorpórase como inciso 14) del artículo 2° de la Ley 8.171 el siguiente texto:

“14. Entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas”.

Art. 4°.- Modifícase el artículo 18 de la Ley 8.171, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 18.- A los fines de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 146 de la Constitución Provincial, el orden o prelación de los Ministros es el siguiente:

1. Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.
2. Economía y Servicios Públicos.
3. Desarrollo Social.
4. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
5. Salud Pública.
6. Producción y Desarrollo Sustentable.
7. Turismo y Deportes.
8. Seguridad y Justicia.
9. Infraestructura.”

Art. 5°.- Modifícase el Capítulo I del Título VI de la Ley 8.171 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo I

Del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo

Art. 19.- Compete al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento

de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y, en especial:

1. Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
2. Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
3. Entender en las relaciones del Gobernador con las comunidades de fe y culto existentes en la Provincia, fortaleciendo la libertad religiosa y el diálogo interreligioso e intercultural.
4. Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
5. Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
6. Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, llevando adelante políticas participativas y de fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil.
7. Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
8. Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos:
 - a. La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización.
 - b. Reagrupamiento de Municipios.
9. Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.
10. Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
11. Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
12. Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, fortaleciendo a las asociaciones de consumidores.
13. Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.

14. Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.
15. Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
16. Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
17. Entender en las políticas de los servicios de transportes provinciales, propendiendo a su mejora continua y facilitando el acceso a la población en general, y en las relaciones con su respectivo organismo regulador.”

Art. 6°.- Modifícase el inciso 8) del artículo 20 de la Ley 8.171, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “8. Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, y en las relaciones con sus respectivos organismos reguladores, excepto lo previsto en el inciso 17 del artículo 19.”

Art. 7°.- Modifícase el Capítulo VIII del Título VI de la Ley 8.171 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo VIII

Del Ministerio de Seguridad y Justicia

Art. 26.- Compete al Ministro de Seguridad y Justicia asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público, y en especial:

1. Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras Provincias.
2. Vincular la comunidad con las autoridades de seguridad pública con el objeto de transparentar y eficientizar el servicio mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.
3. Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarlas en forma coordinada con la Nación y los Municipios.
4. Colaborar en la elaboración de las políticas de lucha contra el narcotráfico y las drogas coordinando, a través del organismo pertinente, las acciones de los distintos sectores del Estado comprometidos en la materia.
5. Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de

cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.

6. Brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, información, orientación, contención y asesoramiento en temáticas relacionadas con delitos contra la integridad sexual de la mujer, doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil.
7. Diseñar planes y programas de atención multidisciplinaria para la debida asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, coordinando con los organismos públicos que correspondan las acciones tendientes a la prevención, abordaje y eventuales alternativas de solución.
8. Entender en todo lo relativo a la organización y gestión del servicio penitenciario de la Provincia, la custodia y la guarda de los internos procesados, la readaptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.
9. Entender en la designación de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público.
10. Entender en los indultos y conmutación de penas.
11. Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
12. Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.”

Art. 8°.- Incorpórase como inciso 15) del artículo 27 de la Ley 8.171 el siguiente texto:

“15. Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.”

Art. 9°.- Incorpórase como inciso 16) del artículo 27 de la Ley 8.171 el siguiente texto:

“16. Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.”

Art. 10.- Incorpórase como inciso 17) del artículo 27 de la Ley 8.171 el siguiente texto:

“17. Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.”

Art. 11.- Modifícase el Capítulo X del Título VI de la Ley 8.171 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo X

De la Secretaría General de la Gobernación

Art. 28.- Compete al Secretario General de la Gobernación asistir al Gobernador en lo inherente al despacho de todos los asuntos puestos a su consideración, en la coordinación entre los distintos Ministerios y en la exposición de los planes de gobierno y de su ejecución ante las Cámaras Legislativas, y en especial:

1. Brindar el asesoramiento integral necesario para el ejercicio planificado de las potestades gubernativas del Gobernador.
2. Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
3. Ejercer el control legal y técnico sobre todos los proyectos de actos y normas que se sometan a consideración del Gobernador.
4. Refrendar los decretos reglamentarios de las Leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas o la convocatoria de sesiones extraordinarias y los mensajes del Gobernador que promuevan la iniciativa legislativa.
5. Tener a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales y entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales y su sistematización.
6. Enviar a las Cámaras Legislativas los proyectos de Ley de Ministerios y de Presupuesto Provincial, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.
7. Ser responsable de la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.
8. Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con la Universidad Provincial de Administración Pública.
9. Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.
10. Desarrollar, coordinar, monitorear y evaluar los planes estratégicos a mediano y largo plazo, y la planificación operativa anual de las políticas públicas prioritarias que el Gobernador defina en ejercicio de la función gubernativa.
11. Ejercitar la competencia residual conferida por el artículo 16 inciso 13 de esta Ley.”

Art. 12.- Modifícase el artículo 30 de la Ley 8.171 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 30.- El Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cuarenta y ocho (48).”

Art. 13.- Autorízase al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 14.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 91-44.528/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 9° de la Ley 7.658, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 9°.- Suspéndase por dos (2) años a partir del 31 de diciembre de 2.021, las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 o 1.899 del Código Civil y Comercial."

Art. 2°.- Inclúyase una partida especial en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, con fundamento en la Ley 7.658, con el objeto de que la Autoridad de Aplicación lleve a cabo el registro, relevamiento y asesoramiento de los pequeños productores agropecuarios y familias que habitan en zonas rurales de la provincia de Salta contemplados en la mencionada norma.

Hasta el 31 de julio de 2022, la Autoridad de Aplicación deberá elaborar un informe con el resultado detallado de las acciones a las que se refiere el párrafo anterior. Se remitirá copia de dicho informe a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N°90-30.390/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de la municipalidad de Seclantás, los inmuebles identificados con las Matrículas N° 1.394, 1.395, 1.396, 1.397 y 1.398, todos del departamento Molinos, con el cargo de ser destinados exclusivamente a la construcción de un playón polideportivo y de una plaza.

Art. 2°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de la mencionada Municipalidad a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de la escritura quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá de enajenar, ni entregar en locación o comodato, los inmuebles objeto de la presente. A tal fin la escritura traslativa de dominio de los inmuebles deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el art. 1º de la presente, la donación quedará sin efecto, restituyéndose la titularidad del dominio de todos los inmuebles a la Provincia de Salta con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-30.228/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Los Documentos contenidos en las plataformas digitales oficiales del Estado Nacional o de las Provincias que acrediten la identidad de las personas, las Credenciales y cualquier otra constancia referidas al titular, gozan en todo el territorio de la Provincia de la misma validez que los documentos físicos.

Art. 2º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente en los temas referidos a su jurisdicción.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N°90-30.392/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Dispónese la instauración de políticas públicas que deberán propender a la incorporación en la currícula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del acoso sexual en espacios públicos; incorporación en el ámbito laboral de campañas de concientización y lucha en contra del acoso sexual en el espacio público; elaboración de campañas para la difusión pública de la prevención y lucha contra el acoso callejero en espacios públicos.

Art. 2°.- Declarar semana provincial contra el acoso sexual callejero los días 12 al 18 de abril de cada año, en todo el territorio de la provincia, adhiriendo a las actividades que se realicen en ese marco.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N°90-30.411/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modificar el art. 11° de la Ley 8.269, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art 11.- El Consejo Directivo estará constituido por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Vocal Titular Primero, (1) Vocal Titular Segundo, un (1) Vocal Suplente Primero y un (1) Vocal Suplente Segundo. Serán elegidos por cargo, durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelegibles.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-30.465/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N° 167

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto al departamento Orán, lo siguiente:

- a) Causa de los reiterados incidentes (graves bajas de tensión) ocurridos el día sábado 23 de octubre de 2021 a partir de las 16:00 hs.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas por los usuarios contra la empresa EDESA S.A. ante el ENRESP por las bajas de tensión los últimos 30 (treinta) días.

- c) Cantidad de reclamos por daños en los artefactos y en las instalaciones eléctricas ante las graves bajas de tensión sufridas los últimos 30 (treinta) días.
- d) Multas a aplicar a la empresa EDESA S.A. ante los recurrentes cortes no programados, la baja tensión y otras irregularidades en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-30.469/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Resolución N° 168

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente: remita copia del último certificado de obra denominada "Infraestructura Básica y Desarrollo Comunitario", que se efectúa en el Barrio San Jorge perteneciente al municipio de Rosario de Lerma, en el marco del Programa "Hábitat Nación" y que tramita bajo Expte. N° 386-39558/17.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

9

Expte. N° 90-30.470/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Resolución N° 169

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la actividad a llevarse a cabo el día 6 de noviembre en la Cámara de Comercio de la ciudad de General Güemes, en el marco del Día del Escritor Salteño en homenaje a Juan Carlos Dávalos y Juana Manuela Gorriti.

Art. 2°.- Reconocer la labor realizada por las Bibliotecas Populares del departamento General Güemes.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-30.471/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Resolución Nº 170

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades a llevarse a cabo el día 29 de octubre en el marco del día mundial de lucha contra el ACV, a cargo de la Fundación LUCENS (Lucha Contra las Enfermedades Neurológicas de Salta).

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por el Dr. Emilio Benítez H. y su equipo de médicos coadyuvantes en virtud de los méritos e importancia en el desempeño mencionado en los considerado.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

11

Expte. Nº 90-30.472/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Resolución Nº 171

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la actividad a llevarse a cabo bajo el "Programa de Voluntariado Corporativo para que vos y tu familia sean protagonistas- Juntos 21, de la Fundación Holcim".

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por los participantes de los diversos proyectos que hacen al voluntariado argentino, reinventando la forma de construir y modificando realidades desde la participación, solidaridad y compromiso.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Expte. Nº 90-30.479/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Resolución Nº 172

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe, en un plazo de cinco (5) días, respecto de los establecimientos educativos de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario ubicados en el departamento General Güemes:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para los cargos de docentes, preceptores, personal administrativo, encargados de TIC y ordenanzas.
- b) El presupuesto asignado, con los respectivos montos efectivamente entregados para el Ejercicio educativo 2021.
- c) Fecha de inauguración de la Guardería Corazón de Tiza, ubicada en la ciudad de General Güemes.
- d) Planificación de trabajos en las instituciones educativas en los meses de enero y febrero.
- e) Titularizaciones año 2022.
- f) Si se llevarán a cabo Concursos de Vicedirectores y Directores en los distintos niveles.
- g) Criterios para que las instituciones educativas reciban recursos económicos para brindar la copa de leche y almuerzo, detallando los montos y situación de rendición al día, si se encuentran las que otorgan ese beneficio.
- h) Situación de pago en la que se encuentran los docentes de los diversos programas sociales de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Expte. Nº 90-30.487/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Resolución Nº 173

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades a llevarse a cabo el día 9 de noviembre celebrando el Día Nacional del Donante Voluntario y Habitual de Sangre establecido por Ley Nacional N° 25936.

Art. 2º.- Reconocer al personal del Centro Regional de Hemoterapia, al Grupo de Trasplantados de General Güemes, a las ONG que día a día trabajan en la concientización sobre la donación de sangre.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

14

Expte. N° 90-30.503/2021

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá, Carlos Rosso, Mashur Lapad, Carlos Ampuero, Héctor Nolasco, Esteban D'Andrea, Manuel Pailler, María Silvina Abilés, Dani Nolasco, Walter Cruz, y Jorge Soto.

Resolución N° 174

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades a llevarse a cabo el día 3 de Noviembre desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; Escuela de Educación Técnica N° 3.170 y Grupo Crea de Escuelas en la localidad de La Unión Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del "Grupo Crea de Escuelas".

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

15

Expte. N° 90-30.504/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Daniel D'Auria.

Resolución N° 175

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a la señora Ministra de Desarrollo Social, informe en el plazo de diez (10) días, detalle de los fondos asignados en el año 2020 y el año

en curso al Comedor de la Iglesia San José de Metán, dando cuenta de sus rendiciones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

16

Expte. N° 90-30.505/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Daniel D'Auria.

Resolución N° 176

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de diez (10) días, respecto al Pozo de Agua Potable en Yatasto, de la localidad de San José de Metán, lo siguiente:

- a) Montos previstos en el plan de trabajo 2021.
- b) Fecha de inicio de obra.
- c) El estado de avance y última certificación de obra.
- d) Fecha probable de terminación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-30.506/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Daniel D'Auria.

Resolución N°177

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministra de Desarrollo Social, informe en el plazo de diez (10) días, remitiendo copia de la documentación correspondiente, las rendiciones relativas a los fondos otorgados en concepto de "Acción Social de Asistencia Crítica" al municipio de San José de Metán, en el período comprendido entre diciembre de 2019 a febrero de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

18

Expte. Nº 90-30.405/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Resolución Nº 178

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el “IV Encuentro Arte en Diálogo”, organizado por “Vértice” Espacio de Arte, a realizarse en noviembre del corriente año, con modalidad presencial y virtual, en el municipio La Caldera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

19

Expte. Nº 90-30.495/2021

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá, Dani Nolasco y Manuel Pailler.

Resolución Nº 179

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el Convenio “Salta ventana al Universo” que reunirá distintos organismos provinciales y nacionales, CONICET, Comisión Nacional de Energía Atómica, UNSa., Comisión Nacional de Actividades Espaciales, ENACOM, con el fin de potenciar la capacidad de observación e instalaciones científicas en el campo de la astronomía y astrofísica en la Puna Salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

20

Expte. Nº 90-30.494/2021

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá, Dani Nolasco y Manuel Pailler.

Resolución Nº 179 Bis

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el 65º Congreso General Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia, que se realizará los días 27 y 28 de octubre en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

21

Resolución N° 180

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal: Resoluciones N° 165 y 174.

Referidas a Descentralización: Resolución N° 173.

Referidas a Transferencia: Resolución N° 176.

Referidas a Normas: Resolución N° 175.

Otras: Resoluciones N° 9 a la 14, 27 a la 31, 44, 45, 54 a la 56, 61, 71, 72, 78 a la 80, 87, 90, 91, 106, 107, 123 y 151.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-29.952/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 420

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía; arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de los Destacamentos Policiales en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

23

Expte. N° 90-29.294/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 421

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que el Destacamento Policial de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con ampliación y adecuación edilicia, equipamiento informático y un nuevo móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

24

Expte. Nº 90-30.337/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Declaración Nº 422

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización a favor de los habitantes adjudicatarios y residentes del barrio Bella Vista del municipio Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

25

Expte. Nº 90-30.372/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 423

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción, ampliación y consolidación de Caminos Carreteros Vecinales, hacia diferentes Comunidades y Caminos Huellas Mulares Intercomunitarios, en el municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

26

Expte. Nº 90-30.373/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 424

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de defensas sobre los ríos Millmahuasi e Iruya, en el municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

27

Expte. Nº 90-30.374/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 425

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de veinte viviendas para el municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

28

Expte. Nº 90-30.375/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 426

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Relleno Sanitario en el municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

29

Expte. Nº 90-30.376/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 427

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Relleno Sanitario para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

30

Expte. Nº 90-30.377/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 428

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un sistema de Red de Cloacas para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

31

Expte. Nº 90-30.378/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 429

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Salón Comunitario Multiusos en la Comunidad de Colanzulí, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

32

Expte. Nº 90-30.379/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 430

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la Ampliación y Mejoramiento del predio deportivo del Club Deportivo, Social y Cultural Iruya, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

33

Expte. Nº 90-30.380/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 431

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del Complejo Polideportivo para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

34

Expte. Nº 90-30.381/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 432

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, un sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución de Agua Potable para la Comunidad de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

35

Expte. Nº 90-30.382/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 433

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de Red de Cloacas y Planta Depuradora para la Comunidad de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

36

Expte. Nº 90-30.383/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 434

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de Tendido de Red Eléctrica para la Comunidad de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

37

Expte. Nº 90-30.384/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 435

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de construcción de un edificio para un Centro de Salud para la Comunidad de Tres Morros, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

38

Expte. Nº 90-30.385/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 436

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de construcción de defensas sobre los Ríos Cañas e Iruya en la localidad de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

39

Expte. Nº 90-30.386/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 437

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la terminación y refacción de la Unidad Educativa N°4164 de la Comunidad de El Limoncito, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

40

Expte. Nº 90-30.387/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 438

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N°5228, de la localidad de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

41

Expte. Nº 90-30.388/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 439

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.156,

en la Comunidad de Rio Cortaderas, localidad de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

42

Expte. N° 90-30.389/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración N° 440

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de veinte (20) viviendas para el municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

43

Expte. N° 90-30.391/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración N° 441

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios a fin de que procure de manera urgente la entrega a Móviles nuevos para los Destacamentos de Policía de Iruya e Isla de Cañas y al Puesto Policial de Rodeo Colorado, todos en el Departamento de Iruya, dependientes de la Dirección de Unidad Regional 1 (DUR 1).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

44

Expte. N° 90-30394/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración N° 442

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para implementar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual en las localidades de Aguas Blancas, San

Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

45

Expte. N° 90-30.397/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 443

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas y realice las gestiones suficientes y necesarias para que cese de inmediato la disposición indiscriminada de residuos en el basural a cielo abierto ubicado sobre los márgenes de la Ruta Nacional N° 34, a novecientos (900) metros de la rotonda de acceso a la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

46

Expte. N° 90-30.399/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 444

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción y ampliación del centro de salud de la localidad de Fortín Dragones, municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

47

Expte. N° 90-30.400/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 445

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de 40 (cuarenta) núcleos húmedos para la comunidad de Cherenta, Localidad de Tartagal departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

48

Expte. Nº 90-30.401/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 446

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorporen en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2022 de la Provincia, las siguientes obras para el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que a continuación se detallan:

PARA EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE:

- 1) Enripiado de 70 Km de la Ruta Provincial Secundaria Nº 147 en el tramo desde la localidad de Victoria pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande, Bajo Grande hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 2) Creación y construcción de una Nueva Unidad Educativa de Nivel Primero en la localidad de Victoria.
- 3) Enripiado del Camino Vecinal desde la Ruta Provincial Nº 54, en el tramo de 25 Km desde Las Dos Torres hasta La Puntana-Hito 1.
- 4) Enripiado del Camino Vecinal en el tramo desde la localidad de Victoria pasando por La China, El Toro, San Miguel, El Bravo, Desemboque hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 5) Red Eléctrica desde la localidad de Victoria, beneficiando a las comunidades de Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra
- 6) Reapertura, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria Nº 135 tramo desde la Ruta Nacional 81 altura Dragones-Hitman pasando por Desemboque hasta Misión La Paz.
- 7) Obras necesarias de defensas o refuerzos de Anillos de defensas en las localidades de Santa María, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Curvita, Monte Carmelo, Victoria, Alto La Sierra, a efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el Rio Pilcomayo.
- 8) Construcción de un Puesto Sanitario en el Paraje La Esperanza, incluyendo equipamiento y dotación de Recursos Humanos.
- 9) Construcción de un Puente de 70 metros sobre el camino de la Comunidad La Esperanza.

- 10) Apertura de Camino desde la Ruta Provincial N° 54 cerca de El Rosado hasta empalmar con la ruta N° 146 que va a Rancho Ñato, para comunicación vial de las familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 55 y 14.
- 11) Apertura de Camino en la zona de Lunares Criollos en Campo Largo hasta empalmar con la Ruta Provincial Secundaria N° 147, para comunicación vial de las familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 55 y 14.
- 12) Salón de Usos Múltiples SUM equipado para conferencia y actos protocolares en la localidad de Victoria.
- 13) Construcción de Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.
- 14) Construcción, equipamiento logístico y funcionamiento de Destacamentos Policiales en las localidades de La Puntana, Misión La Paz y Santa María, incluyendo cercado perimetral.
- 15) Construcción de Nuevos Edificios de la Subcomisaria de Victoria y Destacamento Policial de Alto La Sierra incluyendo para esta última su recategorización, incluyendo cercado perimetral.
- 16) Completamiento de obras de cloacas suspendidas en su ejecución por contrato rescindido.
- 17) Red Eléctrica desde la Comunidad de Rancho El Ñato, beneficiando a las comunidades de Pozo La China, Pozo El Toro, El Pimpín, San Miguel, Pozo El Bravo, El Madrejón, Desemboque y La Esperanza.
- 18) Construcción de un Matadero Municipal en la localidad de Victoria
- 19) Obra de canalización de la Cañada que atraviesa el centro urbano de la localidad de Victoria e incluyendo Luminarias y Parquización.
- 20) Perforación de Pozos de Agua con Tanque elevado de almacenamiento, más Red de distribución domiciliaria del líquido elemento para las Comunidades Originarias de “El Quebrachal 2 y 27 de Junio”, ubicadas en el camino hacia La Puntana.
- 21) Construcción y creación de una Escuela Agrotecnica en Campo Largo, teniendo en cuenta el proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 y las familias criollas relocalizadas en esa zona.
- 22) Tendido de Red Eléctrica con Alumbrado Público y Luz Domiciliaria para las Comunidades Originarias de 27 de Junio y El Quebrachal 2 ubicadas camino a La Puntana.
- 23) Pavimentación, Adoquinado y Enripiado de Avenidas y calles principales de las localidades de Santa María, La Puntana, Misión La Paz, Alto La Sierra y Victoria.
- 24) Construcción y funcionamiento de una delegación con Oficinas del Poder Ejecutivo Provincial, de carácter multisectorial para que brinde los servicios y asistencias articuladas en la competencia de

cada organismo ministerial y por tratarse de una zona de Tripe Frontera y con una población del 80 % de habitantes originarios.

- 25) Pozo de Agua y Tanque Elevado y Red para la Comunidad Originaria de San Ignacio.
- 26) Red Eléctrica y Red de Agua para la comunidad originaria denominada "La Pista" de la localidad de Victoria.
- 27) Construcción de Plazas en las localidades de Alto La Sierra, La Puntana, Santa María, La Curvita, Monte Carmelo, Campo Largo y Misión La Paz.
- 28) Sistema de luminarias en Terraplén de Anillo de Defensa en Victoria donde se usa para tránsito vehicular y peatonal.
- 29) Refacción integral de la Escuela N° 4216 y Escuela Agrotecnica N° 3146 de la Puntana.
- 30) Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4196 de Pozo El Mulato.
- 31) Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4141 de Monte Carmelo.
- 32) Obra de Dragado en el cauce del río Pilcomayo en gestión conjunta entre Nación y Provincia.
- 33) Planta de Tratamiento para la Disposición final de los residuos sólidos urbanos de toda la jurisdicción municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

49

Expte. N° 90-30.403/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 447

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, Secretarías de Recursos Hídricos de Nación, Comisiones Binacional y Trinacional de las Cuencas de los ríos Bermejo y Pilcomayo respectivamente; las medidas que resulten necesarias, a los fines de crear y poner en funcionamiento in situ "Oficinas Técnicas Nacionales, con Dispositivos de Alertas Tempranas" de los citados ríos en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, del departamento Rivadavia, provincia de Salta, para que así puedan articular y ejecutar gestiones, acciones, trabajos, obras con municipios y Gobierno Provincial.

FUNDAMENTOS

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta cámara Alta, tiene lugar por iniciativa de este Senador Provincial y por pedido de los caciques y dirigentes de las diversas comunidades originarias de los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur del departamento

Rivadavia, provincia de Salta, que anhelan y esperan la creación y funcionamiento de las Oficinas Técnicas Nacionales de los ríos Pilcomayo y Bermejo, con localización en la jurisdicción de los municipios aludidos.

Estas oficinas Técnicas tendrían que depender directamente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, para que puedan articular y ejecutar trabajos, obras, acciones y gestiones in situ con las Comisiones Binacional y Trinacional de las Cuencas de los citados ríos y con el Gobierno Provincial y los municipales locales de esa región del Trichaco y adecuándose para esto las disposiciones legales pertinentes.

Estas Dependencias Hídricas, también podrían fundamentalmente, prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por los Ríos Bermejo, Teuquito y Pilcomayo, implementado para ello, las denominadas "Alertas Tempranas" y así evitar los perjuicios que ocasionan las inundaciones año tras año en esa región.

Estas Oficinas Técnicas deberían funcionar de manera descentralizadas de los organismos nacionales antes mencionados, con una competencia regional y específica, con cooperación permanente en la gestión integrada de los recursos hídricos y manejo de cuencas, promoviendo, defendiendo, controlando el desarrollo apícola, y fomentando la migración correcta de peces en favor de las comunidades originarias que habitan sus costas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

50

Expte. N° 90-30.404/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Declaración N° 448

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes, a fin que se exima del pago del Impuesto a las Ganancias a los servicios brindados por la empresa prestadora de los servicios de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Salta Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.- Aguas del Norte.

FUNDAMENTOS

El artículo 20 Inciso y) de la Ley de Impuestos a las Ganancias dispensa del gravamen a las ganancias derivadas de la disposición de residuos y. en general, de todo tipo de actividades vinculadas al saneamiento y preservación del medio ambiente, obtenida por las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 22.016 bajo la única condición que ganancias que se obtengan producto de cualquiera de las actividades allí mencionadas se reinviertan -total o parcialmente- en el desarrollo de dichas finalidades.

La actividad que presta la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S A se vincula con la Preservación y saneamiento del medio ambiente; en

particular, la tarea de saneamiento relacionada con la recolección, tratamiento, depuración y vertido de los efluentes cloacales e Industriales.

Los extremos legales que deben verificarse entonces para resultar exento del pago del impuesto son:

- La existencia de un ingreso o una ganancia;
- Que tal ingreso sea producto de una actividad -en lo que aquí interesa- vinculada al saneamiento y preservación del medio ambiente;
- Que se trate de una entidad comprendida en el artículo 1° de la Ley N° 22.016, y
- Que todo o parte de esa ganancia (la norma no lo especifica) se reinvierta en dichas actividades.

En la medida que la situación de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. se encuadre en tales extremos, la exención impositiva resultaría de aplicación.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

51

Expte. N° 90-30.406/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Declaración N° 449

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el “IV Encuentro Arte en Diálogo”, organizado por “Vértice” Espacio de Arte, a realizarse en noviembre del corriente año, con modalidad presencial y virtual, en el municipio La Caldera, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

52

Expte. N° 90-30.407/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración N° 450

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la creación y ejecución de la obra para la Escuela Artes y Oficios, municipio La Merced, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

53

Expte. Nº 90-30.408/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 451

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de instalación de gas natural en el Centro de Salud de San Agustín, municipio La Merced, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

54

Expte. Nº 90-30.409/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 452

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la continuidad de la obra de pavimentación en barrio Las Tunas, municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

55

Expte. Nº 90-30.413/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 453

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de defensas con gaviones en el río Poscaya, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

56

Expte. Nº 90-30.414/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 454

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción total del techo del Colegio Nº 5.146, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

57

Expte. Nº 90-30.415/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 455

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un camino carretero de acceso al monte de 20 km - 1ª etapa, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

58

Expte. Nº 90-30.416/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 456

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un camino carretero de acceso a Río Grande de 4 km, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

59

Expte. Nº 90-30.418/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración Nº 457

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, las partidas presupuestarias necesarias para la creación de un Fondo Especial para el Desarrollo de Emprendedores y Prestadores de Servicio Nativos de la Puna, destinado a las localidades de San Antonio de los Cobres, Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato, Santa Rosa de los Pastos Grandes, y demás pueblos y parajes del departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

60

Expte. Nº 90-30.419/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración Nº 458

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la construcción de un Aeródromo (Pista de aterrizaje y despegue de aviones) en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

61

Expte. Nº 90-30.420/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración Nº 459

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la reparación del Sistema de Calefacción de la Escuela de Nivel Inicial Nº 4.840, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

62

Expte. Nº 90-30.421/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración Nº 460

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley 8172 sobre Plan Provincial de Escuelas Abiertas: Educación no-formal de contención y prevención social, y de conformidad con lo dispuesto en su art. 4º, implemente el Plan Escuelas Abiertas durante el período de verano 2022 en las distintas unidades educativas de las localidades de San Antonio de los Cobres, Tolar Grande, Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes, Olacapato y Piscuno, todas del departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

63

Expte. Nº 90-30.422/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración Nº 461

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la reparación y enrejado del Albergue Estudiantil dependiente del Colegio Secundario Nº 5.024 Sagrado Corazón de Jesús, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

64

Expte. Nº 90-30.423/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración Nº 462

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la construcción de un Velódromo y/o Pista para la práctica deportiva de enduro y ciclismo de montaña, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.
